



**Contestación Requerimiento de Subsanción
de:**

**SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE
TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA
RÍA DE MOGRO
-LAT 12/20 kV ESCOBEDO-MOGRO-**

Organismo afectado: Ministerio para Transición Ecológica

Promotor: VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

Ayuntamiento: Piélagos

Fecha: 21 de diciembre de 2020

Ref: S190.287



ÍNDICE

Documento nº 1: Memoria

Documento nº 2: Planos

Documento n° 1: Memoria



1. ANTECEDENTES	1
2. OBJETO	1
3. DECLARACIÓN EXPRESA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES	1
4. INFORME URBANÍSTICO	1
4.1 NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN	1
4.2 CLASIFICACIÓN DEL SUELO	2
4.3 NORMATIVA URBANÍSTICA	3
4.3.1 AYUNTAMIENTO DE MIENGO	3
4.3.2 AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS	5
4.3.3 P.OR.N. DUNAS DE LIENCRES, ESTUARIO DEL PAS Y COSTA QUEBRADA	6
4.4 CONCLUSIÓN	8
5. INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA	8
6. NUEVO TENDIDO ELÉCTRICO SEGÚN REQUERIMIENTO	8
7. VALORACIÓN ECONÓMICA	9
8. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO	9
9. CONCLUSIÓN	11

1. ANTECEDENTES

Con fecha 21 de octubre de 2020 se presenta en la Demarcación de Costas en Cantabria la solicitud de concesión para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre de la línea aérea de alta tensión 12/20 kV Escobedo-Mogro con autorización de explotación de instalaciones eléctricas, con número de expediente **AT-392-16-RIT**.

El día 18 de noviembre de 2020 se ha recibido Oficio por el que se requiere la subsanación del documento enviado para la solicitud de ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

2. OBJETO

Este documento tiene como objeto contestar a los puntos del requerimiento emitido por la Demarcación de Costas en Cantabria y obtener del **Ministerio para Transición Ecológica, Demarcación de Costas en Cantabria**, las preceptivas autorizaciones de la afección que producen las instalaciones existentes objeto de este documento, según se detalle en el apartado de planos.

3. DECLARACIÓN EXPRESA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES

El Proyecto Básico y los documentos adjuntos cumplen con las disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, las modificaciones realizadas en la ley 2/2013, de 29 de mayo y de las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación (artículo 44.7 de la Ley 22/1988, de 28 de julio), asimismo, cumple con las disposiciones del Reglamento General de Costas (RD 876/2014, de 10 de octubre).

Se garantiza la veracidad y exactitud de los datos técnicos y urbanísticos consignados en el presente documento.

4. INFORME URBANÍSTICO

4.1 NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN

Para la elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta la reglamentación en materia de urbanismo de las siguientes disposiciones:

- Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.
- Ley 5/2002, de 24 de julio, de Medidas Cautelares Urbanísticas en el ámbito del litoral, de sometimiento de los instrumentos de planificación territorial y

urbanística a evaluación ambiental y de régimen urbanístico de los cementerios.

- Ley 2/2003, de 23 de julio, de establecimiento de medidas cautelares urbanísticas en el ámbito del litoral y creación de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral.
- Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.
- Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Ley 4/2014, de 22 de diciembre, del Paisaje.
- Decreto 64/2004, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Decreto 60/2017, de 7 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada.
- Plan General de Ordenación Urbana de Pielagos de aprobación definitiva de 13 de octubre de 1993.
- Plan General de Ordenación Urbana de Miengo de aprobación definitiva de 30 de octubre de 2015

4.2 CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Se desglosa a continuación la clasificación y categoría del suelo en el que se encuentran los apoyos.

APOYO2	AYUNTAMIENTO	CLASE Y CAT. NORMALIZADA APOYO		ZONA PORN DE USO APOYO	ADEC.
P-1 AV65537	PIELAGOS	S.R.	de Interés (B)	Limitado	F.O.
P-2 2A04227	PIELAGOS	S.R.	de Interés (B)	Compatible	F.O.
P-3 AV34933	MIENGO	S.R.	E.P. de Riberas	Limitado	F.O.
P-4 AV28809	MIENGO	S.R.	E.P. de Riberas	Limitado	F.O.
P-5 A45515	MIENGO	S.R.	E.P. de Riberas	Compatible	F.O.
P-38 A24933	PIELAGOS	S.R.	de Interés (B)	Limitado	F.O.
P-39 AV96915	PIELAGOS	S.R.	de Interés (B)	Compatible	F.O.
P-40 A24935	PIELAGOS	S.R.	de Interés (B)	Limitado	F.O.
P-41 A39432	PIELAGOS	S.R.	de Interés (B)	Limitado	F.O.
P-42 2A8160	MIENGO	S.U./S.UZB.	Ordenanza 7 (EQ3)	Compatible	F.O.
P-1 AV72188	PIELAGOS	S.R.	de Interés (B)	Limitado	F.O.
P-2 A24910	PIELAGOS	S.R.	Genérico (C)	Limitado	F.O.

APOYO2	AYUNTAMIENTO	CLASE Y CAT. NORMALIZADA APOYO		ZONA PORN DE USO APOYO	ADEC.
P-3 AV83258	PIELAGOS	S.R.	de Interés (B)	Limitado	F.O.
P-4 AV81426	PIELAGOS	S.UZB.	Ordenanza 2 (Z.V.)	Compatible	F.O.
P-5 AV86630	PIELAGOS	S.UZB.	Ordenanza 2 (Z.V.)	Compatible	F.O.
P-6 AV47944	PIELAGOS	S.UZB.	Ordenanza 2 (Z.V.)	Compatible	F.O.
P-1 AV63862	PIELAGOS	S.R.	Genérico (C)	Limitado	F.O.

4.3 NORMATIVA URBANÍSTICA

La Normativa urbanística que regula el suelo por el que discurre la LMT 12/20 Kv ESCOBEDO-MOGRO es múltiple y se complementan.

Además de las normas urbanísticas de los ayuntamientos de Miengo y Pielagos, aplicables en el territorio dentro del límite municipal de cada uno de ellos, se encuentra las normas establecidas en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) de las Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada.

Este planeamiento supramunicipal es el que marca y regulará en materia de uso el área del Parque Natural. Así lo establece la ley así lo establece Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.

Esta ley señala que los instrumentos de ordenación territorial o física existentes que resulten contradictorios con los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales deberán adaptarse a éstos. Entre tanto, dicha adaptación no tenga lugar, las determinaciones de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales se aplicarán, en todo caso, prevaleciendo sobre los instrumentos de ordenación territorial o física existentes.

4.3.1 AYUNTAMIENTO DE MIENGO

El ayuntamiento de Miengo se rige en materia de urbanismo por el *Plan General de Ordenación Urbana de Miengo de aprobación definitiva de 30 de octubre de 2015*

La instalación se encuentra en las siguientes categorías de suelo:

- Suelo Urbanizable regulado por la Ordenanza 7 (fuera de DPMT).
- Suelo Rústico de especial protección por pertenecer a un LIC
- Suelo Rústico de Especial Protección de Riberas.
- Suelo Rústico de Especial Protección Costera y Protección Intermareal.

En el capítulo 3 se recogen las Normas Regulatoras en Suelo urbano y urbanizable. Dentro de este capítulo, el artículo 7 establece las Normas sobre edificación en suelo urbano y urbanizable.

Art. 7. Normas sobre edificación en suelo urbano y urbanizable.

A) Normas en Suelo urbano y urbanizable:

(...)

Los suelos urbanos o urbanizables afectados por alguna de las normas, categorías o figuras de protección ambiental o de otro tipo establecidas en el PGOU, deberán respetar las limitaciones establecidas para dichas normas, categorías o figuras de protección.

En todas las clases y categorías de suelo incluidas en el LIC de Las Dunas de Liencres se aplicarán los criterios y limitaciones establecidos para el LIC. En todas las clases y categorías de suelo incluidas en el ámbito que en cada momento sea vigente para el PORN de Las Dunas de Liencres se aplicará lo establecido en el Art. 3 de la Orden GAN 67/2006, la Orden GAN 51/2012, en especial lo que determina su Art. 5.1, o la norma que le corresponda en cada momento.

Con independencia de lo anterior, a partir de su aprobación definitiva esta figura vinculará al planeamiento.

En el capítulo 4 se recogen las Normas Regulatoras en Suelo Rústico. Dentro de este capítulo, el artículo 14.2 establece la regulación de actividades en cada categoría de suelo rústico.

14.2. Regulación de actividades en cada categoría.

Para cualquier actuación, en todas las clases de suelo, de cualquier plan o proyecto incluido en Espacios Naturales Protegidos o que pudiera afectar de forma directa o indirecta a los valores de declaración de dichos espacios naturales protegidos, independientemente de la clasificación del suelo y del tipo de actuación, se deberá remitir el documento de detalle de la pretendida actuación a la Dirección General del Medio Natural (o al Órgano competente) al objeto de valorar su repercusión y, en su caso, emitir el correspondiente informe de conformidad (art. 35 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria).

Una vez aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada, sus determinaciones vincularán al PGOU, el cual deberá ajustarse a las limitaciones generales y específicas sobre los usos en las distintas categorías de zonificación establecidas en él, e incluir explícitamente la regulación de usos para cada categoría de zonificación.

(...)

De ello se desprende que, dado que en el momento de redacción del presente informe se encuentra aprobado dicho PORN y que toda la instalación se encuentra dentro del área del



PORN, el régimen de usos para todas categorías de suelo resulta el que establece el plan de ordenación de recursos naturales.

4.3.2 AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

El ayuntamiento de Pielagos se rige en materia de urbanismo por el *Plan General de Ordenación Urbana de Pielagos de aprobación definitiva de 13 de octubre de 1993*.

La instalación se encuentra en las siguientes categorías de suelo:

- Suelo Urbano regulado por la Ordenanza 2 (Zonas Libres Verdes).
- Suelo No Urbanizable de Interés (Categoría B).
- Suelo No Urbanizable Genérico (Categoría C).

En el capítulo III se recogen las Normas para el Suelo Urbano. Dentro de este capítulo, el apartado II.3.5 establece la regulación para la Ordenanza nº 2 (Zonas libres verdes en Suelo Urbano).

11.3.5 ORDENANZA N 2 ZONAS LIBRES VERDES EN SUELO URBANO

(...)

3.- CONDICIONES DE USO

Usos permitidos

Conservación ecológica (parques y jardines)

Usos tolerados.

Vivienda: para guardería

Espectáculos: al aire libre y cubiertos cuando lo permitan las condiciones de edificación.

Hostelería: puesto de bebidas

Almacenes y depósitos útiles de jardinería.

Usos prohibidos.

Los restantes

En el capítulo IV se recogen las Normas para el Suelo No Urbanizable. Dentro de este capítulo, el apartado IV.4.4 establece las condiciones de uso en el suelo no urbanizable de Interés:

IV.4.4 CONDICIONES DE USO SNU

(...)

Usos tolerados.

Industria vinculada al medio rural

Infraestructuras básicas y de transporte

(...)

El planeamiento no establece condiciones de uso particulares para el suelo no urbanizable Genérico, y condiciona el régimen de usos y actividades a la normativa sectorial y la ley del suelo el suelo no urbanizable de protección ordinaria.

El artículo 113 de Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria establece que:

Artículo 113. Régimen del suelo rústico de protección ordinaria.

1. En los suelos rústicos de protección ordinaria incluidos en un ámbito regulado por instrumentos de planificación sectorial o territorial, el régimen de usos será el previsto en esos instrumentos, salvo que el planeamiento municipal establezca un régimen más restrictivo.

2. En ausencia de previsión específica más limitativa que se incluya en la legislación sectorial, así como en los instrumentos de planeamiento territorial o urbanístico que resulten aplicables, y en las condiciones que los mismos establezcan, en el suelo rústico de protección ordinaria podrán ser autorizadas, las siguientes construcciones, instalaciones, actividades y usos:

a) Las mencionadas en el apartado 2 del artículo anterior.

(...)

Artículo 112. Régimen del suelo rústico de especial protección.

(...)

c) Las que estén vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de obras públicas e infraestructuras.

d) Las que sean consideradas de interés público o social por la Administración sectorial correspondiente.

La normativa urbanística permite la edificación de nuevas líneas eléctricas y la conservación de las líneas existentes. Sin embargo, la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria otorga a los planes de ordenación de los Recursos Naturales la potestad para la limitación de otros instrumentos de ordenación.

4.3.3 P.OR.N. DUNAS DE LIENCRES, ESTUARIO DEL PAS Y COSTA QUEBRADA

El polígono delimitado del Parque natural de las Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada ocupa un área de 1753,14 hectáreas repartidas entre diferentes ayuntamientos.

La normativa urbanística que regula las actividades y usos constructivos que se pueden llevar a cabo en su interior es el PORN de las Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada aprobado por el Decreto 60/2017, de 7 de septiembre.



Dicho plan establece, en los artículos 11, 13 y 15 las tres clases de zonas dentro del parque:

- *Zona de Uso Limitado*
- *Zona de Uso Compatible*
- *Zona de Uso General*

A los efectos del PORN, son Elementos de Régimen Singular las edificaciones, instalaciones o explotaciones situadas en las zonas de Uso Limitado cuyas características las hagan incompatibles con el régimen establecido para dicha zona, por su especial impacto en los valores objeto de protección o por dificultar de forma relevante la consecución de los objetivos del PORN.

Para cada una de estas zonas se establece un régimen de usos y actividades.

CAPÍTULO IV REGULACIONES SEGÚN LA ZONIFICACIÓN

SECCIÓN 1ª ZONA DE USO LIMITADO

Artículo 32. Usos Autorizables

Son usos autorizables en la Zona de Uso Limitado, con excepciones contempladas en el artículo 33 del presente PORN, los siguientes:

(...)

a) Las obras de reconstrucción, restauración, renovación y reforma de edificaciones, para ser destinadas a cualquier uso compatible con la legislación sectorial, así como con el planeamiento territorial y urbanístico, incluido el uso residencial, cultural, actividad artesanal, de ocio o turismo rural, siempre que no impliquen aumento de volumen.

(...)

c) Las construcciones e instalaciones, permanentes o no, vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de obras públicas e infraestructuras.

(...)

j) La instalación de nuevas líneas subterráneas eléctricas, telefónicas o análogas.

(...)

Artículo 33. Usos prohibidos

Son usos prohibidos en la Zona de Uso Limitado los siguientes:

(...)

j) La instalación de nuevas líneas aéreas eléctricas, telefónicas o análogas

(...)

SECCIÓN 2ª ZONA DE USO COMPATIBLE

(...)



Artículo 36. Usos Autorizables

Son usos autorizables en la Zona de Uso Compatible los siguientes:

a) Los definidos como tales en la Zona de Uso Limitado.

(...)

Artículo 37. Usos prohibidos.

Son usos prohibidos en la Zona de Uso Compatible los siguientes:

h) La instalación de nuevas líneas aéreas eléctricas, telefónicas o análogas en la unidad ambiental del "Monte Tolío".

La LMT 12/20 Kv ESCOBEDO-MOGRO discurre entre las zonas de Uso Limitado y Uso Compatible. Para ambas zonas, por la naturaleza preexistente a la aprobación de dicho plan que posee la línea, la instalación existente es compatible, una con el planeamiento en la siguiente situación:

- *Fuera de ordenación en las Zonas de Uso Limitado.*
- *Fuera de ordenación en las Zonas de Uso Compatible.*

El alcance de la calificación de Fuera de Ordenación de la instalación estudiada viene recogido en el Artículo 88 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

4.4 CONCLUSIÓN

Dada la naturaleza preexistente de la LMT 12/20 Kv ESCOBEDO-MOGRO a la normativa vigente, no se encuentra incompatibilidades para el mantenimiento y conservación de la misma.

5. INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA

Se adjunta en este documento un apartado "Planos", donde incluye los planos de planta y perfil longitudinal de los tramos de línea que nos ocupa en este Proyecto Básico.

6. NUEVO TENDIDO ELÉCTRICO SEGÚN REQUERIMIENTO

Se añade a esta solicitud de ocupación, los tramos de la línea aérea de alta tensión 12/20 kV que solicita la Demarcación de Costas en el requerimiento, aumentando la longitud de ocupación y superficie:

- Longitud de ocupación: 2.373,88 m.
- Superficie de ocupación: 35.228,11 m².

En los planos adjuntos, se pueden ver el trazado, longitud y superficie de ocupación.

Al incluir estos nuevos trazados, la valoración de las instalaciones existentes aumenta, en los siguientes apartados se incluye el presupuesto desglosado y el Estudio Económico Financiero, incluyendo los nuevos elementos de la línea aérea de alta tensión 12/20 kV, solicitados en el requerimiento.

7. VALORACIÓN ECONÓMICA

En la siguiente tabla se valoran las instalaciones ubicadas dentro de la zona de Dominio Público Marítimo-Terrestre:

UNIDADES	CONCEPTO	PRECIO/UD	TOTAL
1	UD. APOYO HORMIGÓN AT	1.007,87 €	1.007,87 €
7	UD. APOYO METÁLICO CELOSÍA AT	1.721,74 €	12.052,18 €
1	UD. APOYO METÁLICO CELOSÍA AT	3.081,52 €	3.081,52 €
1	UD. APOYO METÁLICO CELOSÍA AT	1.488,61 €	1.488,61 €
1376,91	ML. CABLE 3xLA-110 12/20 kV	4,13 €	5.686,64 €
996,97	ML. CABLE 3xLA-56 12/20 kV	2,01 €	2.003,91 €

TOTAL LAT 12/20 kV	25.320,73 €
---------------------------	--------------------

El valor del presupuesto de las instalaciones existentes asciende a **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (25.320,73)**

8. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

Los datos para la realización del estudio económico financiero son los siguientes:

- Afección Costas: 35.228,11 m².
- Valoración instalaciones existentes: 25.320,73 €

El régimen de ingresos correspondiente a estas instalaciones, vienen definidos en la Ley del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre.

Su retribución asociada, no están sujetas a su uso, energía circulada u otro parámetro, sino que están basados en el cómputo global de activos y costes de cada una de las empresas distribuidoras de energía eléctrica a través de un esquema regulado.



A este respecto, el último año con Retribución aprobada corresponde al año 2016, mediante la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, no habiéndose aprobado hasta la fecha las retribuciones correspondientes a los años posteriores ni los parámetros a considerar a partir del año 2020.

De forma adicional, cabe resaltar que la remuneración percibida en el año 2016 (de la que forman parte estas instalaciones), no puede individualizarse, tal y como viene recogida en la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016. Y ello, en tanto en cuanto esta mercantil percibe una remuneración conjunta por parte del regulador eléctrico (i.e. Ministerio de Transición Ecológica) por realizar la explotación de todos los activos de distribución de su titularidad.

No obstante, a efectos de poder cumplir con lo requerido en este expediente, se ha realizado una estimación de los ingresos del año 2017 y posteriores, tomando como base la retribución del año 2016 así como la aplicación de la metodología descrita en el Real Decreto 1048/2013 para los siguientes años. Hemos realizado un desglose de los importes que, de conformidad con la metodología establecida en la normativa antes mentada, se devengarían por estas instalaciones.

Se incluye la valoración durante la vida regulatoria del activo, no recibándose retribución por este activo con posterioridad al año 2039.

	Valor del Inmovilizado Neto Regulado según Orden Costes Unitarios 2660/2015	Retribución a la Inversión	Retribución a la Operación y Mantenimiento	Retribución Total
2016	68.141,00 €	7.350,00 €	1.617,00 €	8.967,00 €
2017	65.222,00 €	7.161,00 €	1.617,00 €	8.777,00 €
2018	62.303,00 €	6.971,00 €	1.617,00 €	8.588,00 €
2019	59.384,00 €	6.781,00 €	1.617,00 €	8.398,00 €
2020	56.464,00 €	6.591,00 €	1.617,00 €	8.208,00 €
2021	53.545,00 €	6.907,00 €	1.568,00 €	7.475,00 €
2022	50.626,00 €	6.744,00 €	1.521,00 €	7.265,00 €
2023	47.707,00 €	6.581,00 €	1.476,00 €	7.057,00 €

	Valor del Inmovilizado Neto Regulado según Orden Costes Unitarios 2660/2015	Retribución a la Inversión	Retribución a la Operación y Mantenimiento	Retribución Total
2024	44.787,00 €	6.419,00 €	1.431,00 €	6.850,00 €
2025	41.868,00 €	6.256,00 €	1.388,00 €	6.644,00 €
2026	38.949,00 €	6.092,00 €	1.347,00 €	6.439,00 €
2027	36.030,00 €	4.930,00 €	1.306,00 €	6.236,00 €
2028	33.110,00 €	4.767,00 €	1.267,00 €	6.034,00 €
2029	30.191,00 €	4.604,00 €	1.229,00 €	5.833,00 €
2030	27.272,00 €	4.441,00 €	1.192,00 €	5.633,00 €
2031	24.352,00 €	4.278,00 €	1.158,00 €	5.436,00 €
2032	21.433,00 €	4.115,00 €	1.122,00 €	5.237,00 €
2033	18.514,00 €	3.952,00 €	1.088,00 €	5.040,00 €
2034	15.595,00 €	3.789,00 €	1.066,00 €	4.845,00 €
2035	12.675,00 €	3.627,00 €	1.024,00 €	4.651,00 €
2036	9.756,00 €	3.464,00 €	993,00 €	4.457,00 €
2037	6.837,00 €	3.301,00 €	963,00 €	4.264,00 €
2038	3.918,00 €	3.138,00 €	934,00 €	4.072,00 €
2039	998,00 €	2.975,00 €	906,00 €	3.881,00 €

9. CONCLUSIÓN

Con lo anteriormente expuesto y los planos adjuntos, consideramos suficientemente contestados todos los puntos requeridos por parte del **Ministerio para Transición Ecológica, Demarcación de Costas en Cantabria**.

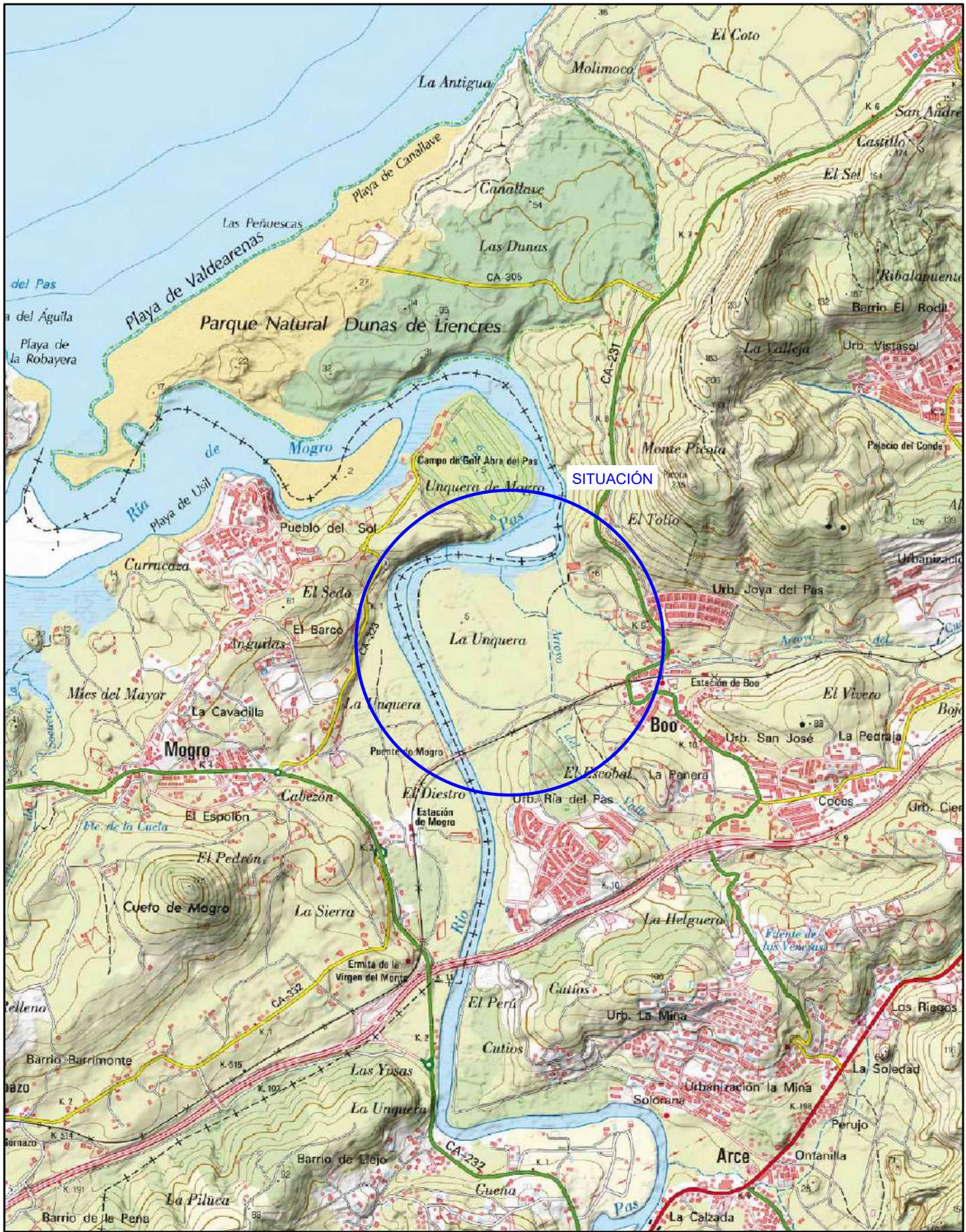
EL AUTOR DEL INFORME



José Luis Rebolledo Malagón

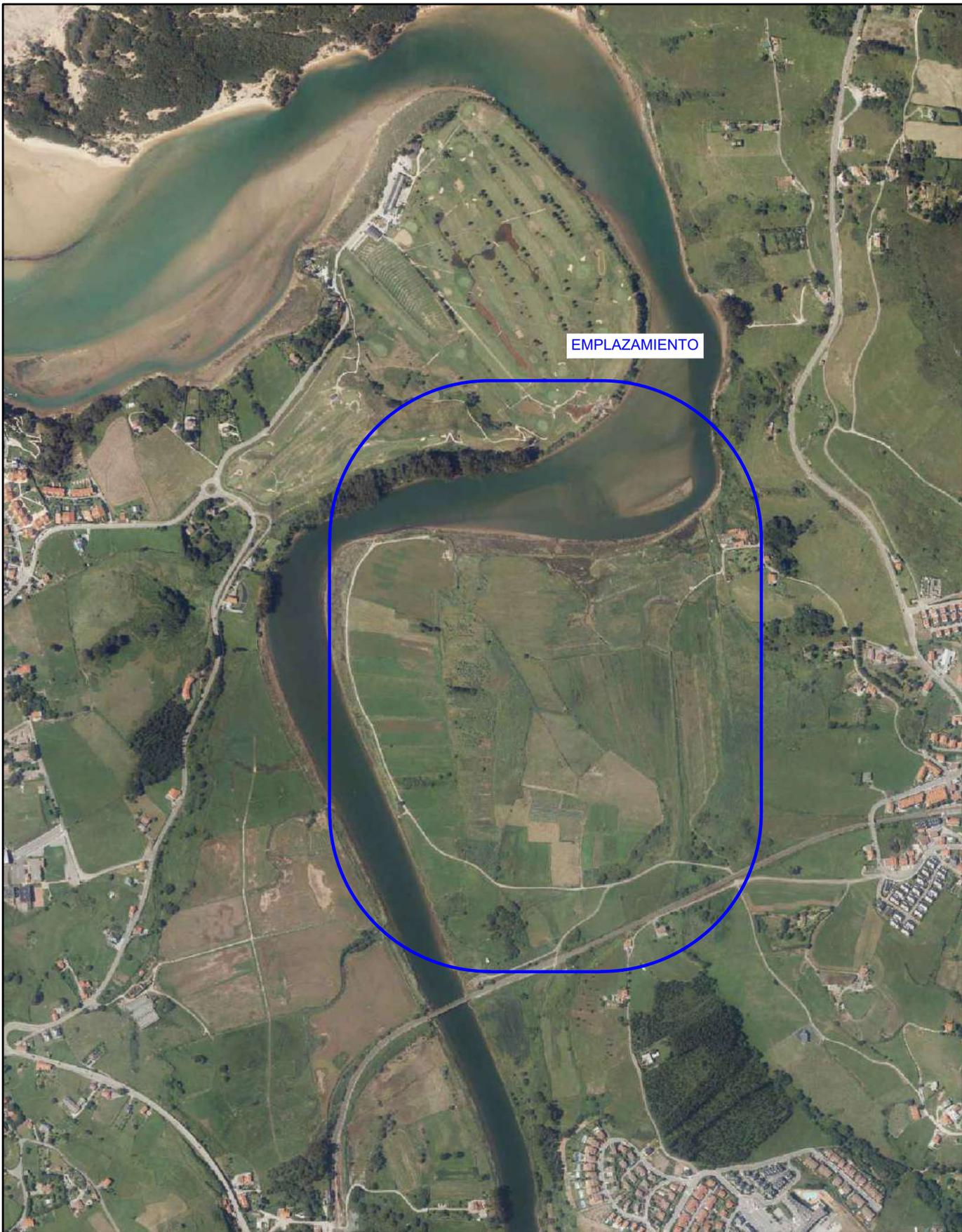
Ingeniero Técnico Industrial - Col. 4084 COITIC

Documento nº 2: Planos



SITUACIÓN

		<p>PROESTE Ingeniería C. y S.</p>		FECHA	NOMBRE	
				DIBUJADO	nov.-20	PROESTE
Formato		<p>SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO -LAT 12/20 KV ESCOBEDO-MOGRO-</p>		COMPROBADO	nov.-20	PROESTE
Escala:				APROBADO	nov.-20	PROESTE
1:25.000				<p>EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:</p>  <p>José Luis Rebollo Malagón Colegiado N. 4084 del C.O.I.T.I. CANTABRIA</p>		
		SITUACIÓN		Nº Proyecto:	Nº Plano:	
				S190287	01	



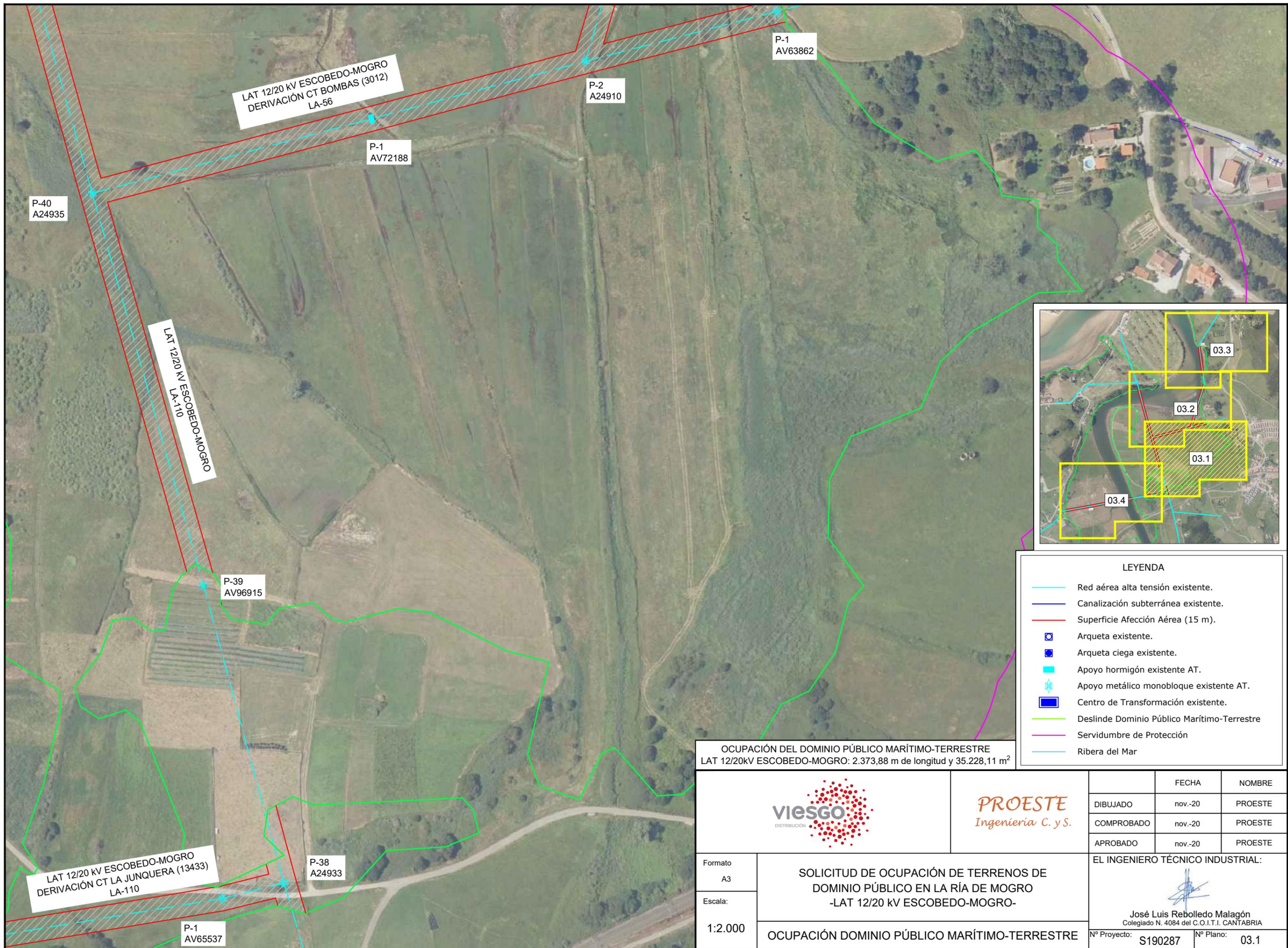
EMPLAZAMIENTO



PROESTE
Ingeniería C. y S.

	FECHA	NOMBRE
DIBUJADO	nov.-20	PROESTE
COMPROBADO	nov.-20	PROESTE
APROBADO	nov.-20	PROESTE

Formato A4	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO -LAT 12/20 kV ESCOBEDO-MOGRO-	EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:	
Escala: 1:5.000		 José Luis Rebolledo Malagón Colegiado N. 4084 del C.O.I.T.I. CANTABRIA	
	EMPLAZAMIENTO	Nº Proyecto: S190287	Nº Plano: 02

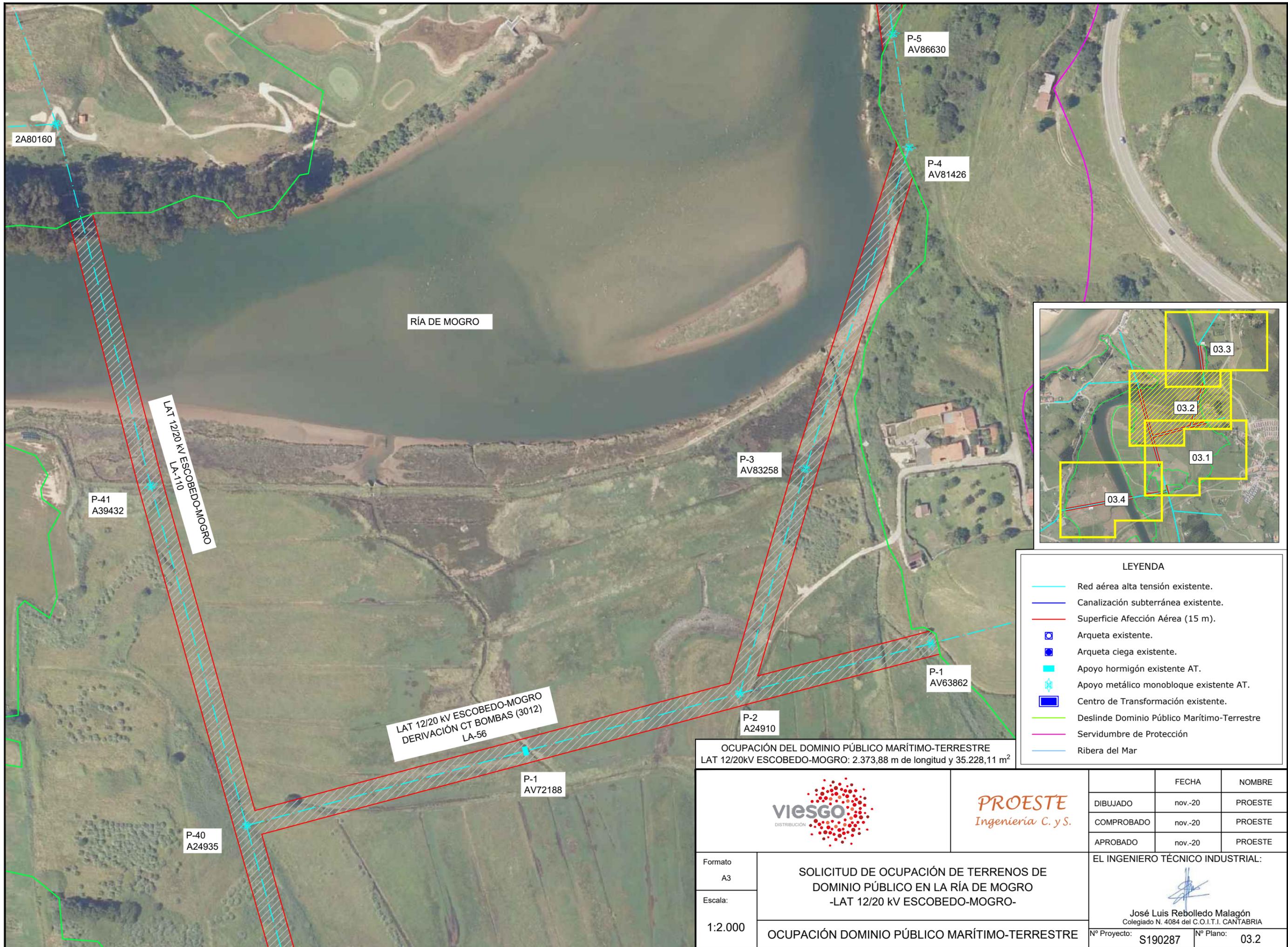


OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
 LAT 12/20KV ESCOBEDO-MOGRO: 2.373,88 m de longitud y 35.228,11 m²

LEYENDA

- Red aérea alta tensión existente.
- Canalización subterránea existente.
- Superficie Afección Aérea (15 m).
- ◻ Arqueta existente.
- ◻ Arqueta ciega existente.
- Apoyo hormigón existente AT.
- Apoyo metálico monobloque existente AT.
- Centro de Transformación existente.
- Deslinde Dominio Público Marítimo-Terrestre
- Servidumbre de Protección
- Ribera del Mar

			FECHA	NOMBRE		
	DIBUJADO	nov.-20	PROESTE			
	COMPROBADO	nov.-20	PROESTE			
Formato A3	<p>SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO -LAT 12/20 KV ESCOBEDO-MOGRO-</p> <p>OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE</p>		APROBADO			
Escala: 1:2.000			nov.-20		PROESTE	
EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:						
José Luis Rebollo Malagón Colegiado N. 4084 del C.O.I.T.I. CANTABRIA		Nº Proyecto:	S190287	Nº Plano:	03.1	

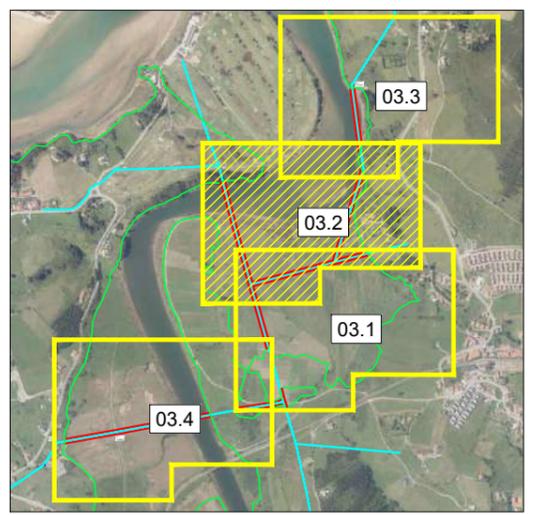


RÍA DE MOGRO

LAT 12/20 KV ESCOBEDO-MOGRO
LA-110

LAT 12/20 KV ESCOBEDO-MOGRO
DERIVACIÓN CT BOMBAS (3012)
LA-56

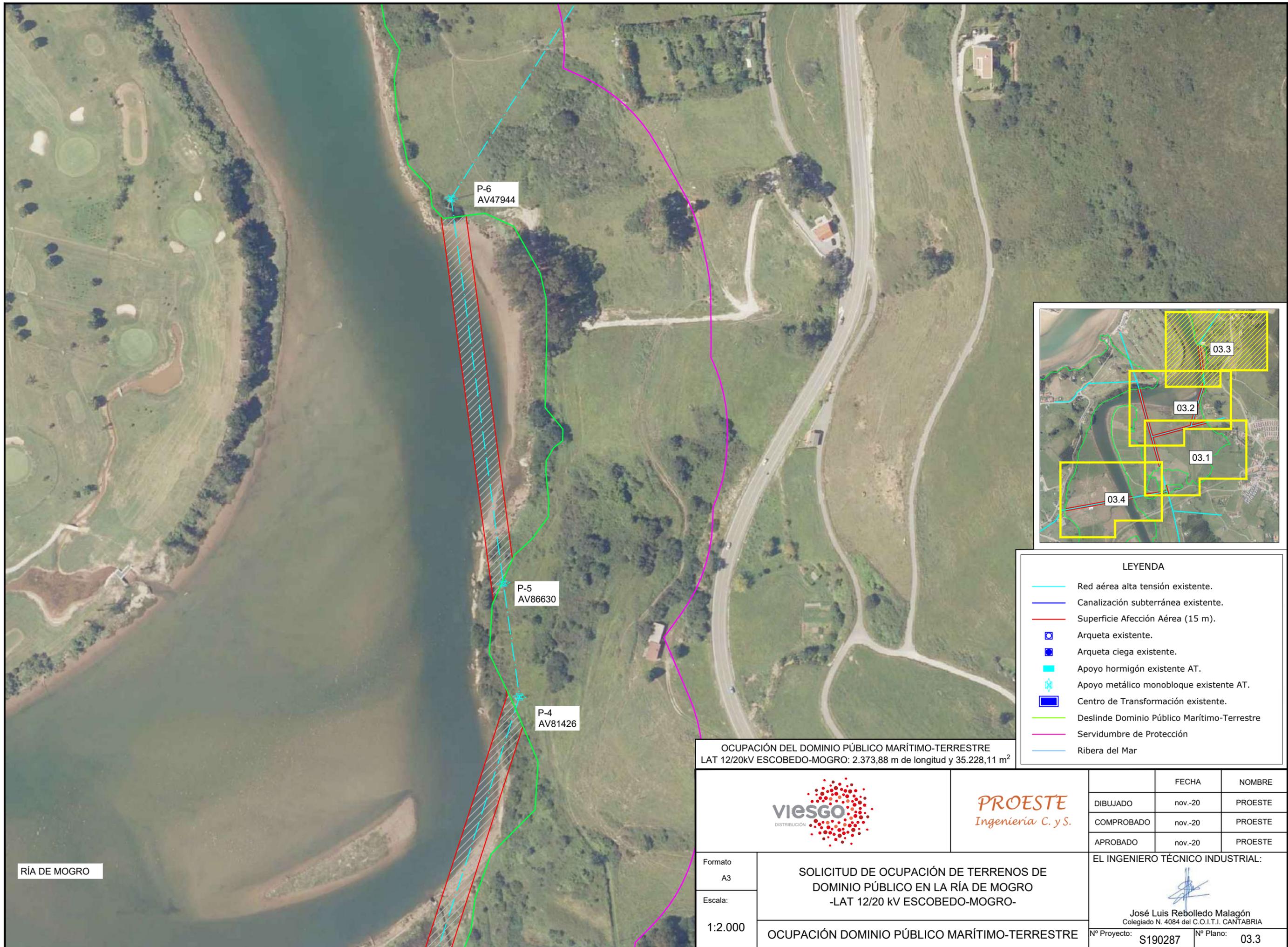
OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
LAT 12/20KV ESCOBEDO-MOGRO: 2.373,88 m de longitud y 35.228,11 m²



LEYENDA

- Red aérea alta tensión existente.
- Canalización subterránea existente.
- Superficie Afección Aérea (15 m).
- ◻ Arqueta existente.
- ◻ Arqueta ciega existente.
- Apoyo hormigón existente AT.
- Apoyo metálico monobloque existente AT.
- Centro de Transformación existente.
- Deslinde Dominio Público Marítimo-Terrestre
- Servidumbre de Protección
- Ribera del Mar

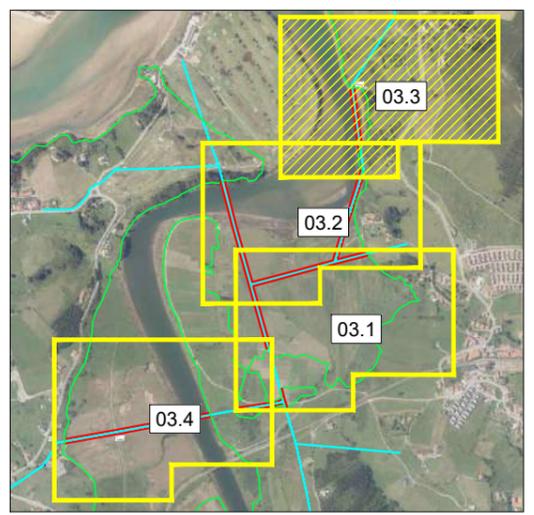
				FECHA	NOMBRE
	DIBUJADO	nov.-20	PROESTE		
	COMPROBADO	nov.-20	PROESTE		
	APROBADO	nov.-20	PROESTE		
SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO -LAT 12/20 KV ESCOBEDO-MOGRO-			EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:		
Formato A3	OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE				
Escala: 1:2.000			José Luis Rebolledo Malagón Colegiado N. 4084 del C.O.I.T.I. CANTABRIA		
	Nº Proyecto:	S190287	Nº Plano:	03.2	



P-6
AV47944

P-5
AV86630

P-4
AV81426



LEYENDA

- Red aérea alta tensión existente.
- Canalización subterránea existente.
- Superficie Afección Aérea (15 m).
- ◻ Arqueta existente.
- ◻ Arqueta ciega existente.
- Apoyo hormigón existente AT.
- Apoyo metálico monobloque existente AT.
- Centro de Transformación existente.
- Deslinde Dominio Público Marítimo-Terrestre
- Servidumbre de Protección
- Ribera del Mar

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
LAT 12/20KV ESCOBEDO-MOGRO: 2.373,88 m de longitud y 35.228,11 m²



PROESTE
Ingeniería C. y S.

	FECHA	NOMBRE
DIBUJADO	nov.-20	PROESTE
COMPROBADO	nov.-20	PROESTE
APROBADO	nov.-20	PROESTE

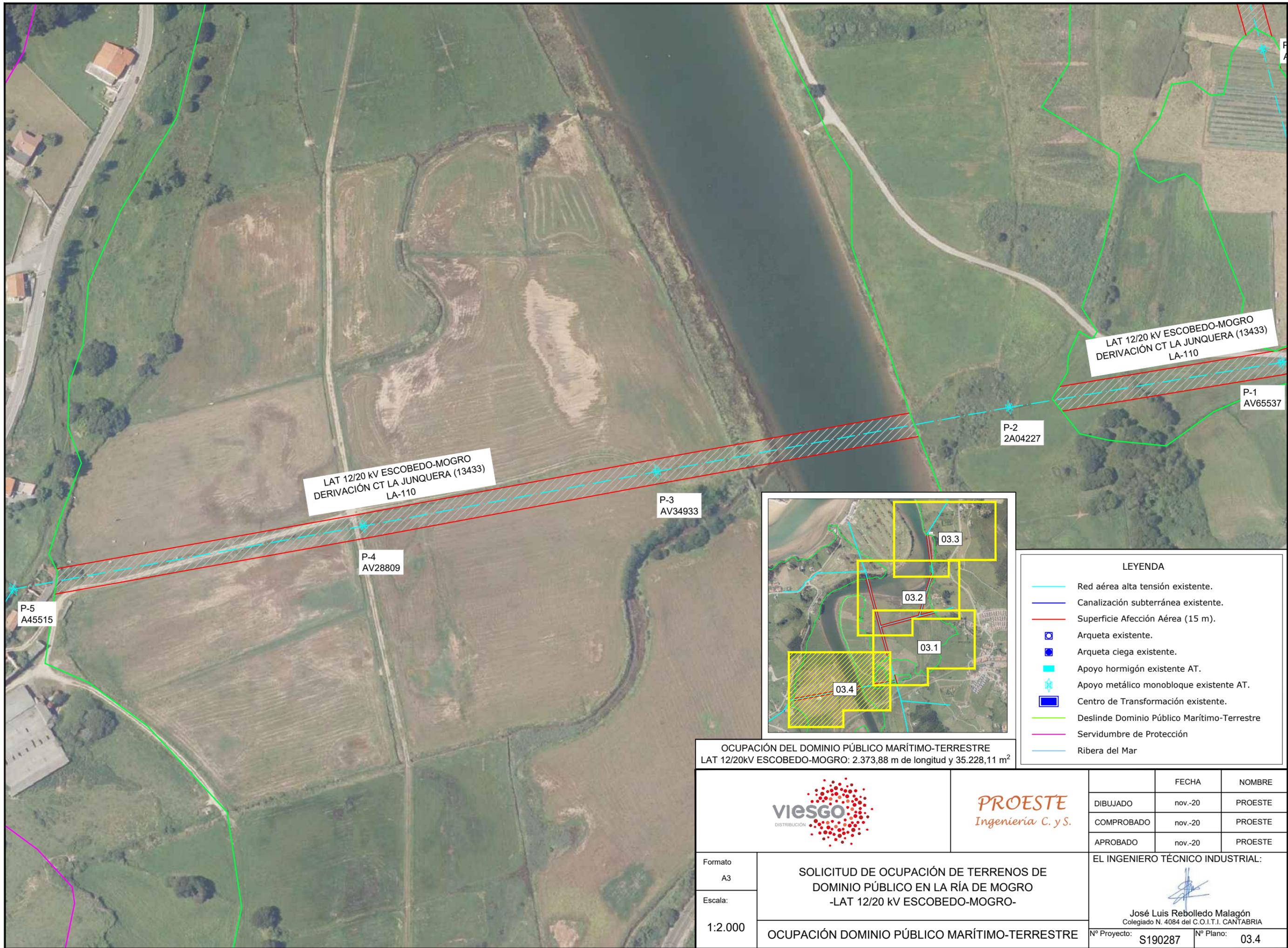
RÍA DE MOGRO

Formato A3	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO -LAT 12/20 KV ESCOBEDO-MOGRO-
Escala: 1:2.000	
OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE	

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:

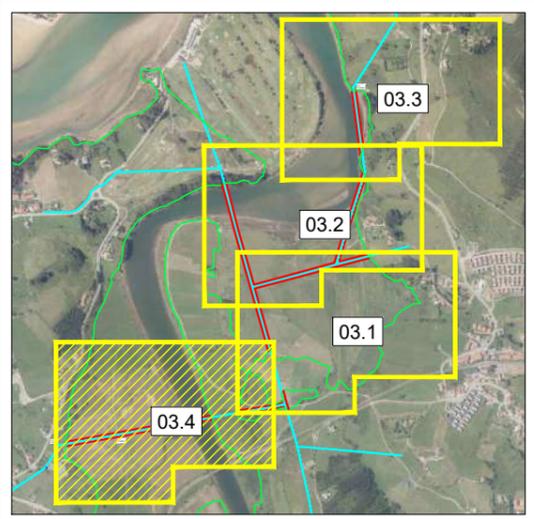
José Luis Rebolledo Malagón
Colegiado N. 4084 del C.O.I.T.I. CANTABRIA

Nº Proyecto: S190287	Nº Plano: 03.3
----------------------	----------------



LAT 12/20 KV ESCOBEDO-MOGRO
DERIVACIÓN CT LA JUNQUERA (13433)
LA-110

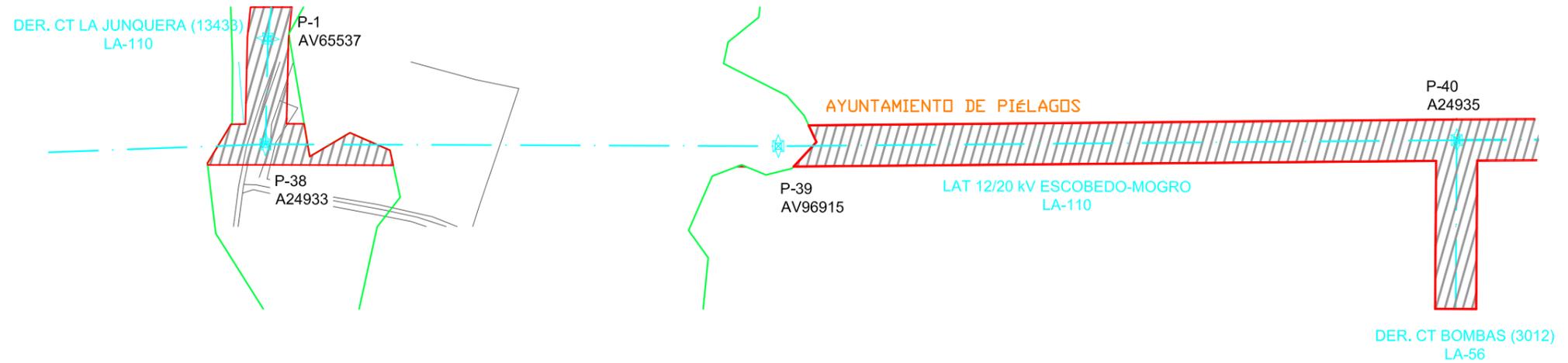
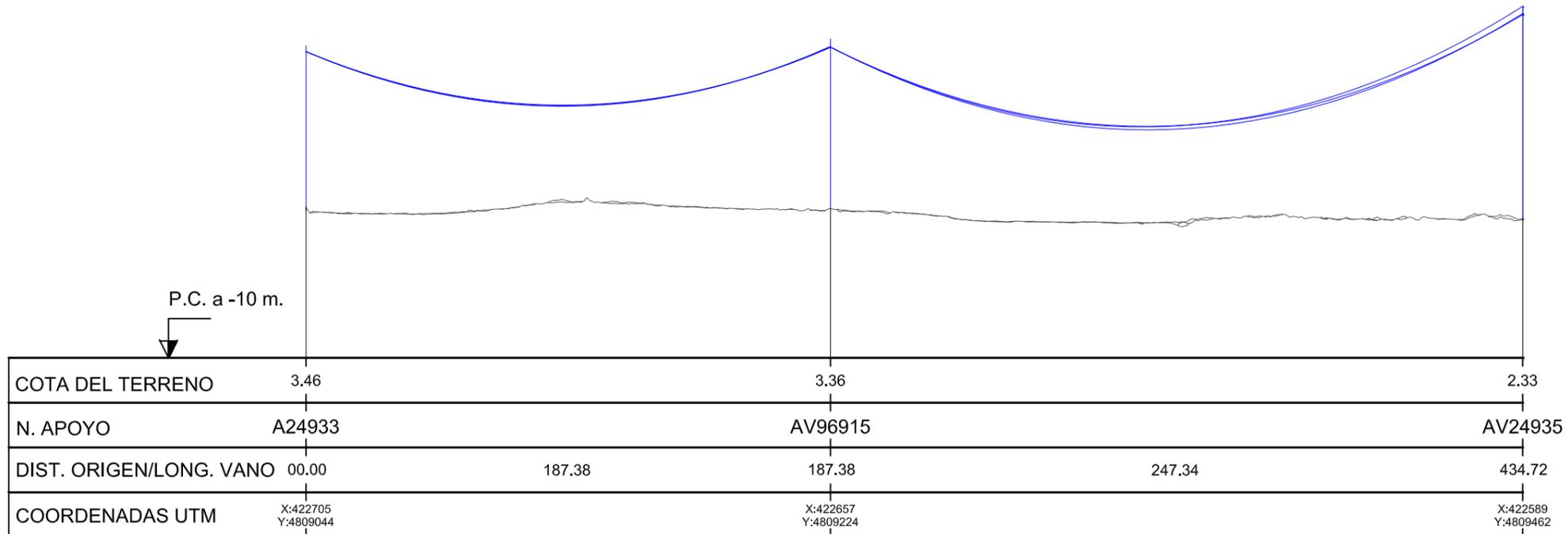
LAT 12/20 KV ESCOBEDO-MOGRO
DERIVACIÓN CT LA JUNQUERA (13433)
LA-110



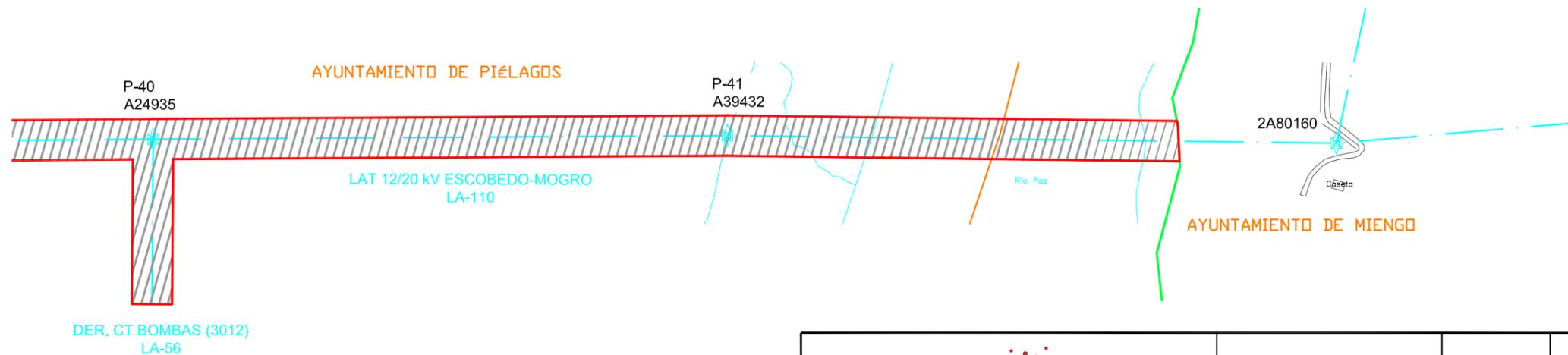
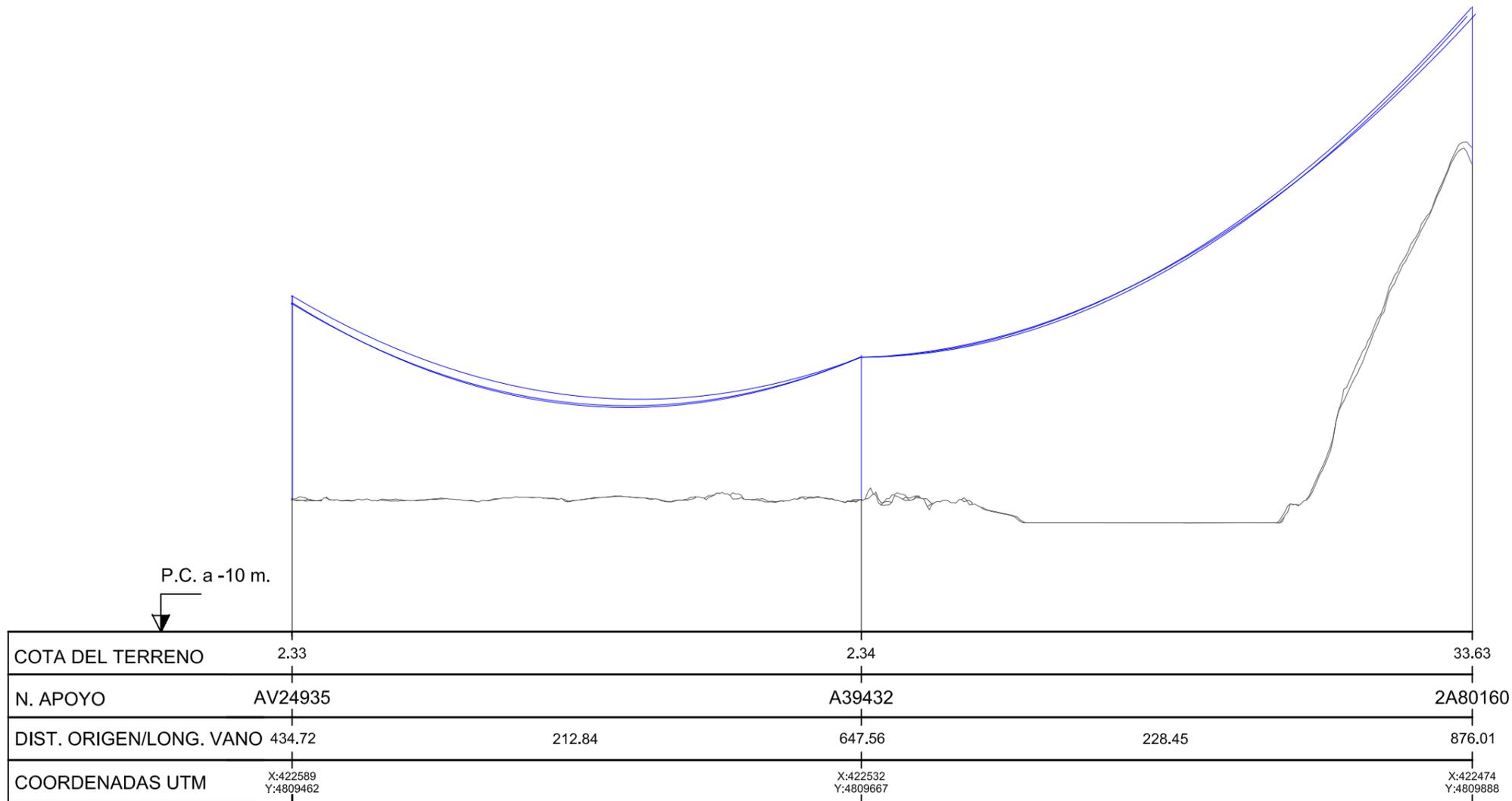
LEYENDA	
	Red aérea alta tensión existente.
	Canalización subterránea existente.
	Superficie Afección Aérea (15 m).
	Arqueta existente.
	Arqueta ciega existente.
	Apoyo hormigón existente AT.
	Apoyo metálico monobloque existente AT.
	Centro de Transformación existente.
	Deslinde Dominio Público Marítimo-Terrestre
	Servidumbre de Protección
	Ribera del Mar

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
LAT 12/20KV ESCOBEDO-MOGRO: 2.373,88 m de longitud y 35.228,11 m²

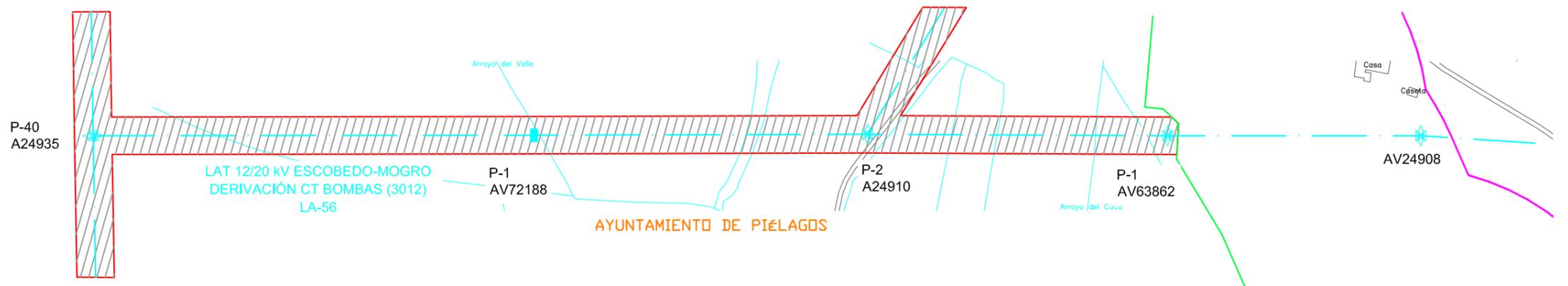
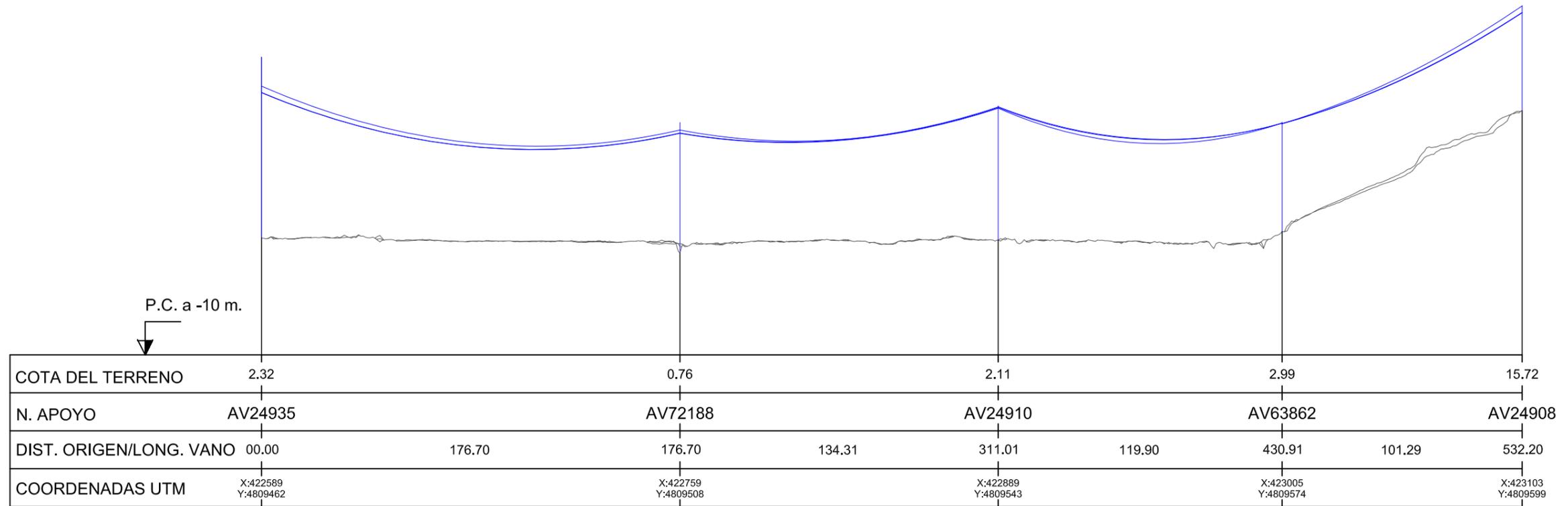
			FECHA	NOMBRE	
		DIBUJADO	nov.-20	PROESTE	
		COMPROBADO	nov.-20	PROESTE	
		APROBADO	nov.-20	PROESTE	
Formato A3	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO -LAT 12/20 KV ESCOBEDO-MOGRO-	EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:			
Escala: 1:2.000		 José Luis Rebolledo Malagón Colegiado N. 4084 del C.O.I.T.I. CANTABRIA			
OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE		Nº Proyecto:	S190287	Nº Plano:	03.4



	PROESTE Ingeniería C. y S.		FECHA	NOMBRE
		DIBUJADO	nov.-20	PROESTE
		COMPROBADO	nov.-20	PROESTE
		APROBADO	nov.-20	PROESTE
Formato A3	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO -LAT 12/20 kV ESCOBEDO-MOGRO-		EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:	
Escala: H:1/2.000 V:1/500			 José Luis Rebolledo Malagón Colegiado N. 4084 del C.O.I.T.I. CANTABRIA	
	PLANTA Y PERFIL	Nº Proyecto: S190287	Nº Plano: 04.1	

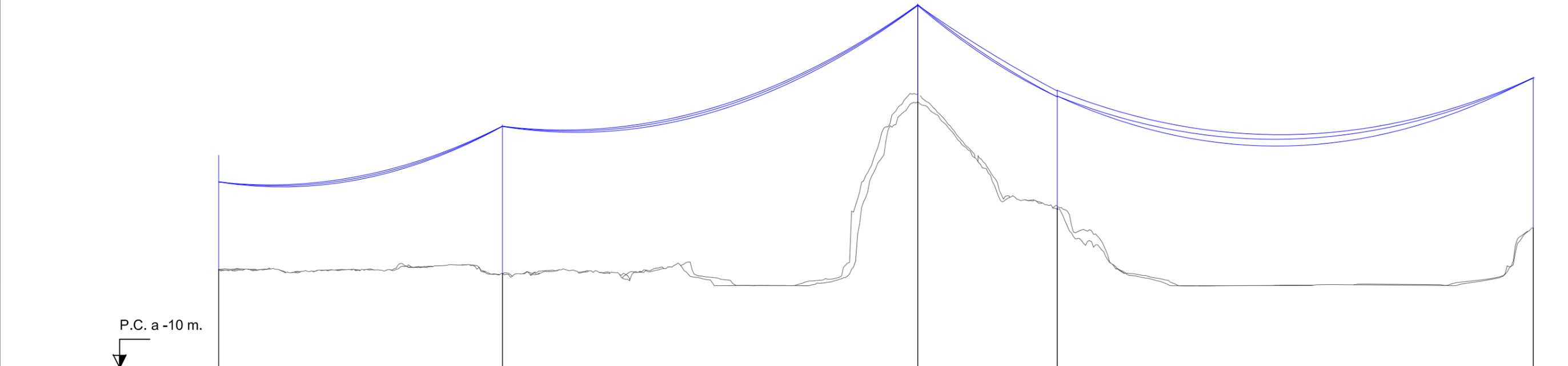


	PROESTE Ingeniería C. y S.		FECHA	NOMBRE
		DIBUJADO	nov.-20	PROESTE
		COMPROBADO	nov.-20	PROESTE
		APROBADO	nov.-20	PROESTE
Formato A3	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO -LAT 12/20 kV ESCOBEDO-MOGRO-		EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:	
Escala: H:1/2.000 V:1/500			 José Luis Rebolledo Malagón Colegiado N. 4084 del C.O.I.T.I. CANTABRIA	
PLANTA Y PERFIL		Nº Proyecto: S190287	Nº Plano: 04.2	

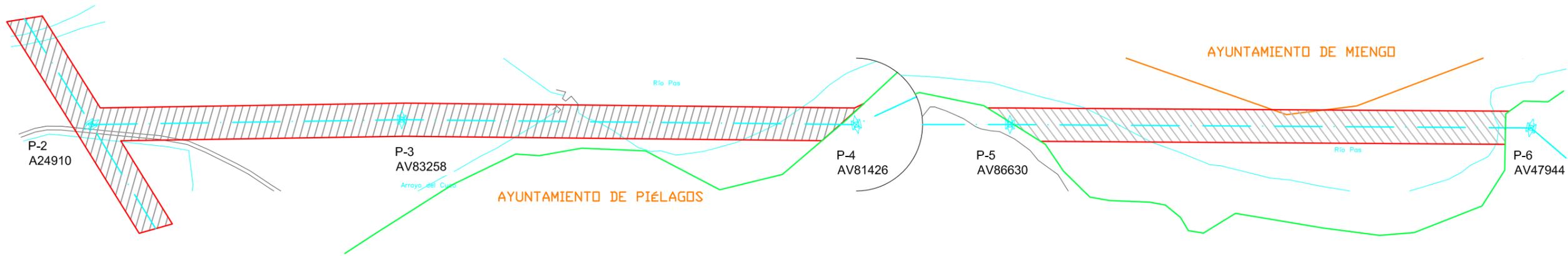


	PROESTE Ingeniería C. y S.	DIBUJADO	nov.-20	PROESTE
		COMPROBADO	nov.-20	PROESTE
		APROBADO	nov.-20	PROESTE
Formato A3	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO -LAT 12/20 kV ESCOBEDO-MOGRO-		EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:	
Escala: H:1/2.000 V:1/500			 José Luis Rebollo Malagón Colegiado N. 4084 del C.O.I.T.I. CANTABRIA	
PLANTA Y PERFIL		Nº Proyecto: S190287	Nº Plano: 04.3	

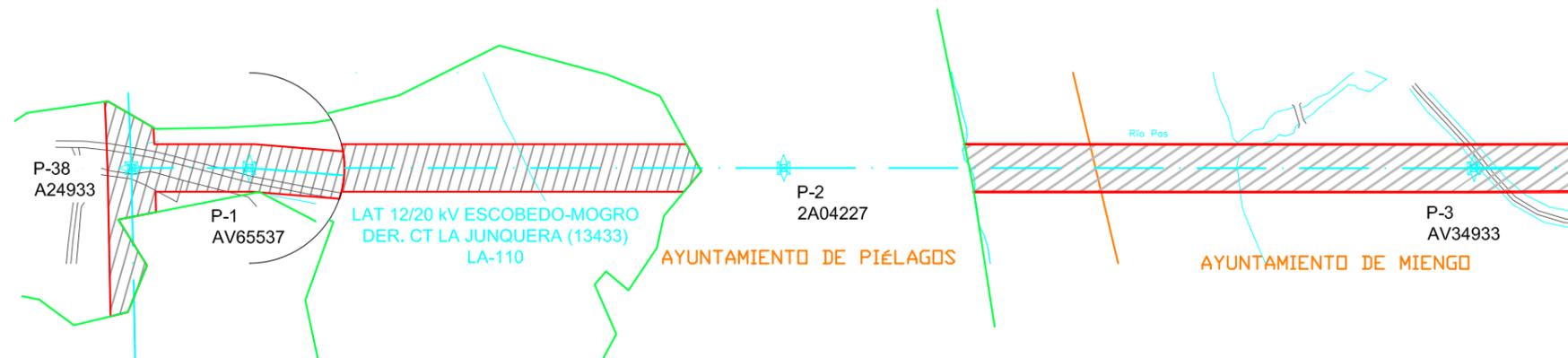
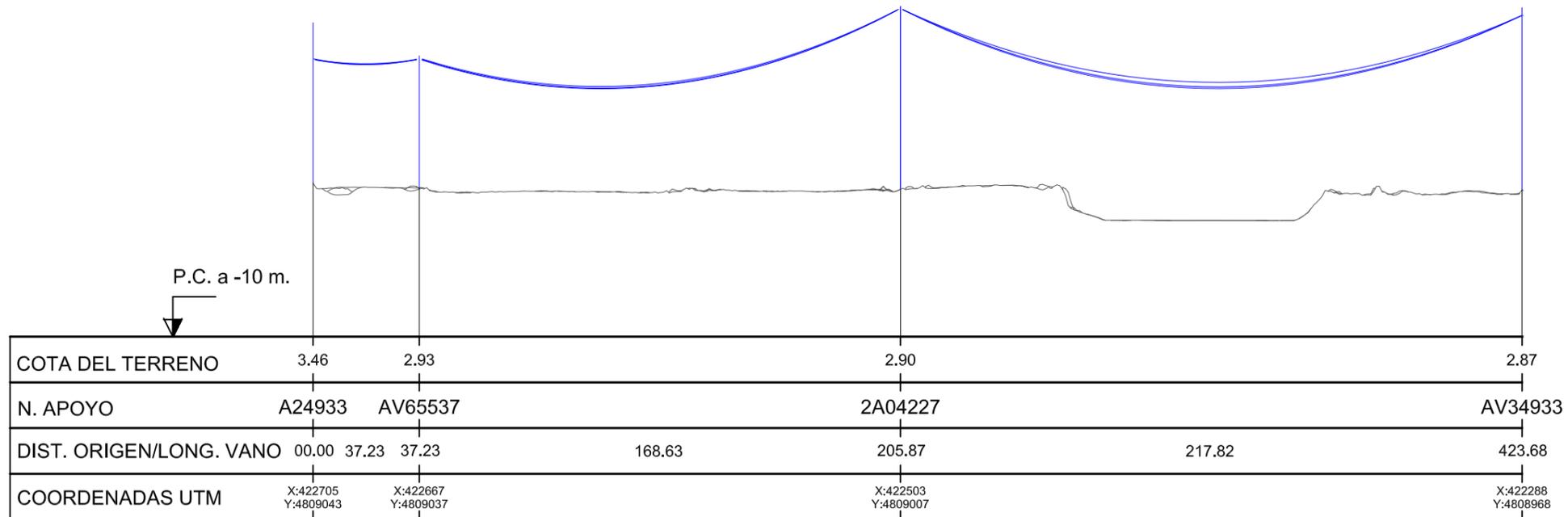
P.C. a -10 m.



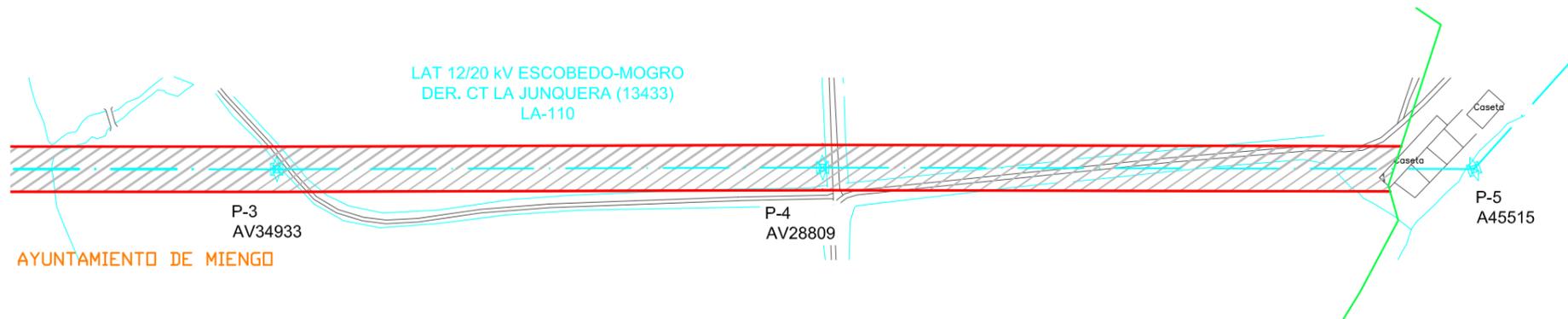
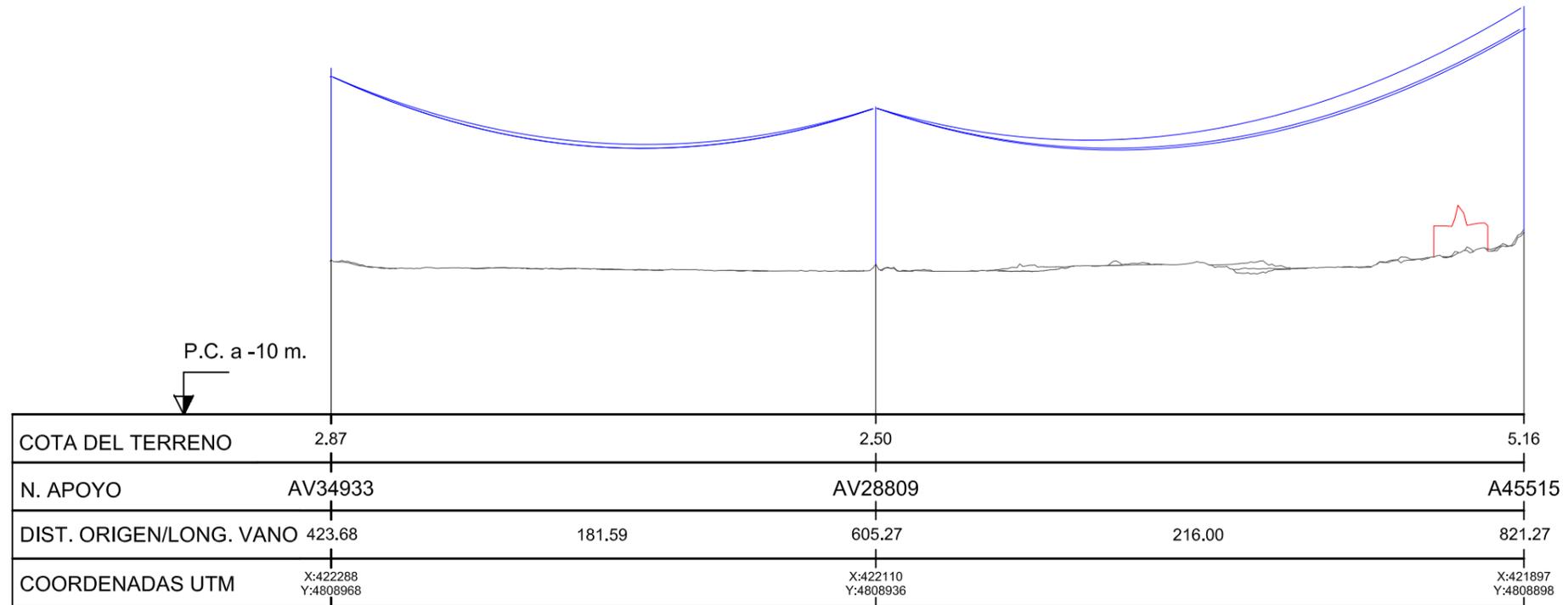
COTA DEL TERRENO	2.11	1.62	22.89	9.55	7.28				
N. APOYO	AV24910	AV83258	AV81426	AV86630	AV47944				
DIST. ORIGEN/LONG. VANO	00.00	140.65	140.65	205.82	346.47	69.13	415.60	235.88	651.48
COORDENADAS UTM	X:422889 Y:4809543	X:422930 Y:4809678	X:422989 Y:4809877	X:422981 Y:4809943	X:422951 Y:4810177				



	PROESTE Ingeniería C. y S.	DIBUJADO	nov.-20	PROESTE	
		COMPROBADO	nov.-20	PROESTE	
		APROBADO	nov.-20	PROESTE	
Formato A3 Escala: H:1/2.000 V:1/500	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO -LAT 12/20 KV ESCOBEDO-MOGRO-		EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:  José Luis Rebolledo Malagón Colegiado N. 4084 del C.O.I.T.I. CANTABRIA		
PLANTA Y PERFIL		Nº Proyecto:	S190287	Nº Plano:	04.4



	PROESTE Ingeniería C. y S.		FECHA	NOMBRE
		DIBUJADO	nov.-20	PROESTE
		COMPROBADO	nov.-20	PROESTE
		APROBADO	nov.-20	PROESTE
Formato A3	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO -LAT 12/20 kV ESCOBEDO-MOGRO-	EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:		
Escala: H:1/2.000 V:1/500		 José Luis Rebolledo Malagón Colegiado N. 4084 del C.O.I.T.I. CANTABRIA		
	PLANTA Y PERFIL	Nº Proyecto:	S190287	Nº Plano: 04.5

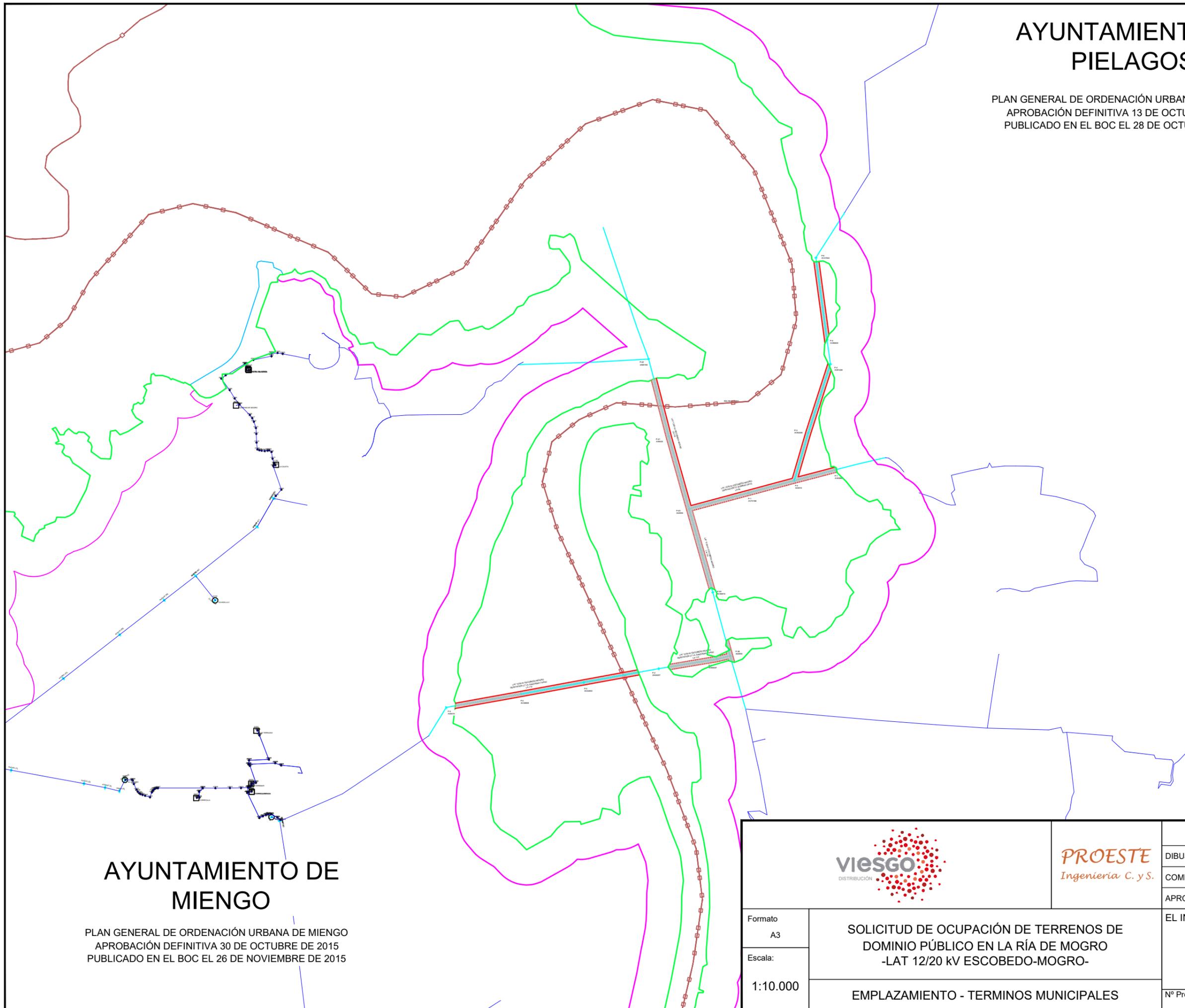


	PROESTE Ingeniería C. y S.	DIBUJADO	nov.-20	PROESTE
		COMPROBADO	nov.-20	PROESTE
		APROBADO	nov.-20	PROESTE
Formato A3	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO -LAT 12/20 kV ESCOBEDO-MOGRO-	EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:		
Escala: H:1/2.000 V:1/500		 José Luis Rebolledo Malagón Colegiado N. 4084 del C.O.I.T.I. CANTABRIA		
PLANTA Y PERFIL		Nº Proyecto: S190287	Nº Plano: 04.6	

Planos Planeamiento Urbanístico

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PIÉLAGOS
 APROBACIÓN DEFINITIVA 13 DE OCTUBRE DE 1993
 PUBLICADO EN EL BOC EL 28 DE OCTUBRE DE 1993



AYUNTAMIENTO DE MIENGO

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MIENGO
 APROBACIÓN DEFINITIVA 30 DE OCTUBRE DE 2015
 PUBLICADO EN EL BOC EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015



PROESTE
 Ingeniería C. y S.

	FECHA	NOMBRE
DIBUJADO	dic.-20	PROESTE
COMPROBADO	dic.-20	PROESTE
APROBADO	dic.-20	PROESTE

Formato
A3

Escala:
1:10.000

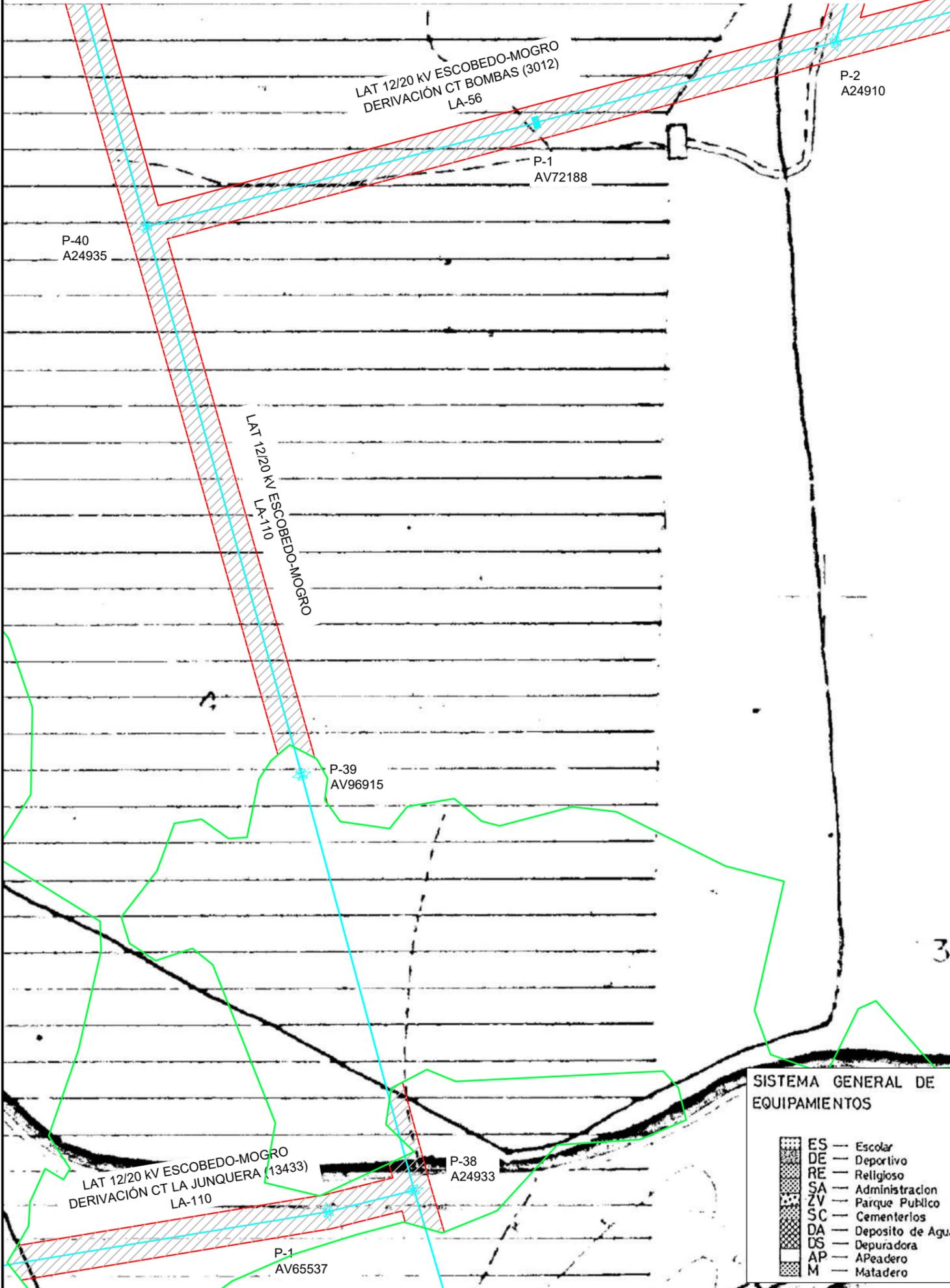
SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE
 DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO
 -LAT 12/20 KV ESCOBEDO-MOGRO-

EMPLAZAMIENTO - TERMINOS MUNICIPALES

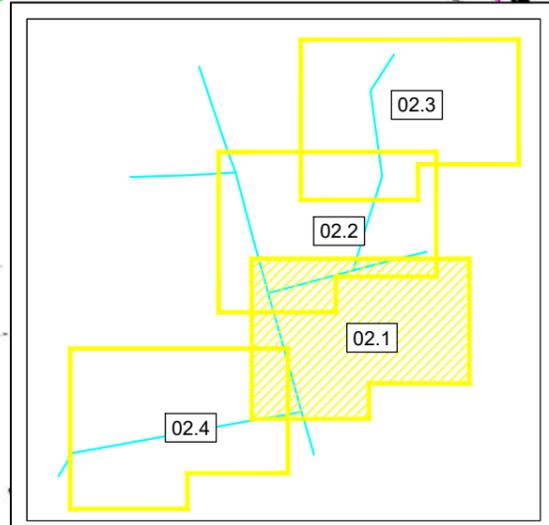
EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:

 José Luis Rebollo Malagón
 Colegiado Nº 4084 del C.O.I.T.I.C.
 Nº Proyecto: S190287 Nº Plano: 01

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS



CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO		SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES	
	SUELO URBANO		AUTOPISTA
SUELO URBANIZABLE			RED FERROVIARIA
	PROGRAMADO		RED DE CARRETERAS
	NO PROGRAMADO		CAMINOS DE 1º ORDEN
SUELO NO URBANIZABLE			2º ORDEN
	ESPECIALMENTE PROTEGIDO		3º ORDEN
	DE INTERES		4º ORDEN
	GENERIC		
	RESERVADO PARA EQUIPAMIENTOS		

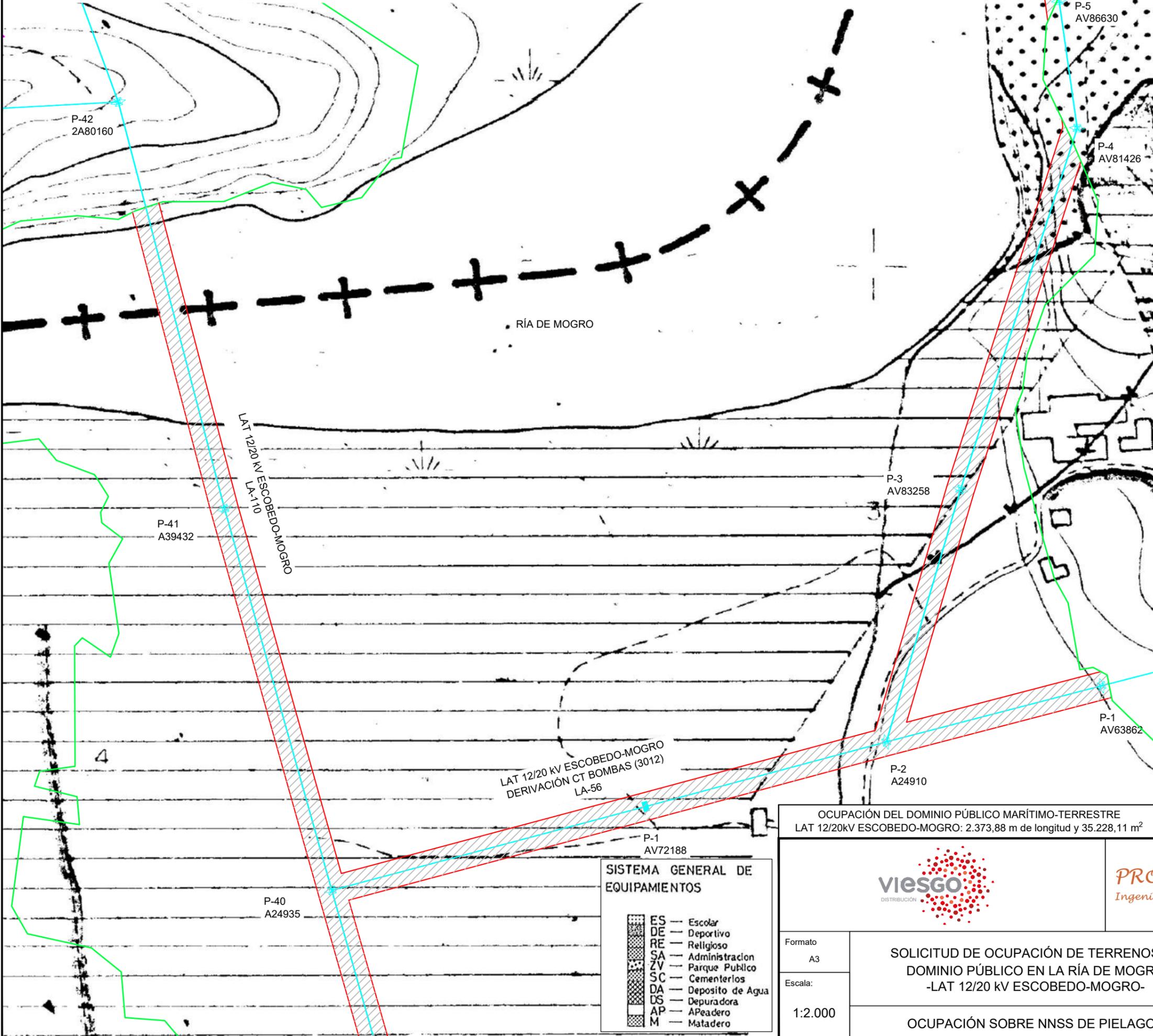


LEYENDA	
	Red aérea alta tensión existente.
	Canalización subterránea existente.
	Superficie Afección Aérea (15 m).
	Arqueta existente.
	Arqueta ciega existente.
	Apoyo hormigón existente AT.
	Apoyo metálico monobloque existente AT.
	Centro de Transformación existente.
	Deslinde Dominio Público Marítimo-Terrestre
	Servidumbre de Protección
	Ribera del Mar

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
LAT 12/20KV ESCOBEDO-MOGRO: 2.373,88 m de longitud y 35.228,11 m²

SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS	
	ES — Escolar
	DE — Deportivo
	RE — Religioso
	SA — Administración
	ZV — Parque Público
	SC — Cementerios
	DA — Deposito de Agua
	US — Depuradora
	AP — Apeadero
	M — Matadero

	PROESTE Ingeniería C. y S.	FECHA	NOMBRE	
		DIBUJADO	nov.-20	PROESTE
		COMPROBADO	nov.-20	PROESTE
		APROBADO	nov.-20	PROESTE
Formato: A3 Escala: 1:2.000	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO -LAT 12/20 KV ESCOBEDO-MOGRO- OCUPACIÓN SOBRE NNSS DE PIELAGOS		EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL: José Luis Rebolledo Malagón Colegiado Nº 4084 del C.O.I.T.I.C.	
	Nº Proyecto:	S190287	Nº Plano: 02.1	

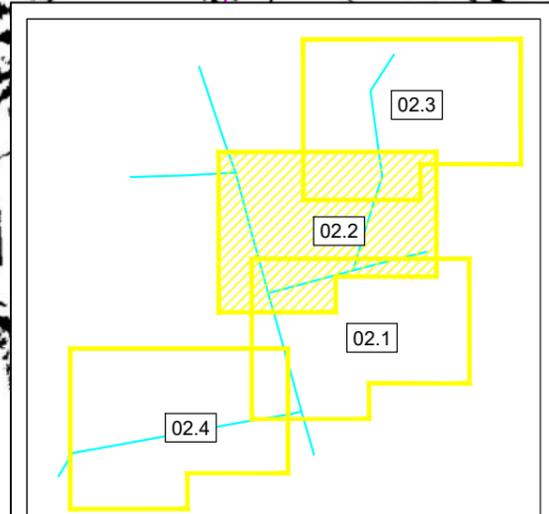


CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO

	SUELO URBANO
	SUELO URBANIZABLE
	PROGRAMADO
	NO PROGRAMADO
	SUELO NO URBANIZABLE
	ESPECIALMENTE PROTEGIDO
	DE INTERES
	GENERICO
	RESERVADO PARA EQUIPAMIENTOS

SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES

	AUTOPISTA
	RED FERROVIARIA
	RED DE CARRETERAS
	CAMINOS DE 1ª ORDEN
	" " 2ª ORDEN
	" " 3ª ORDEN
	" " 4ª ORDEN



LEYENDA

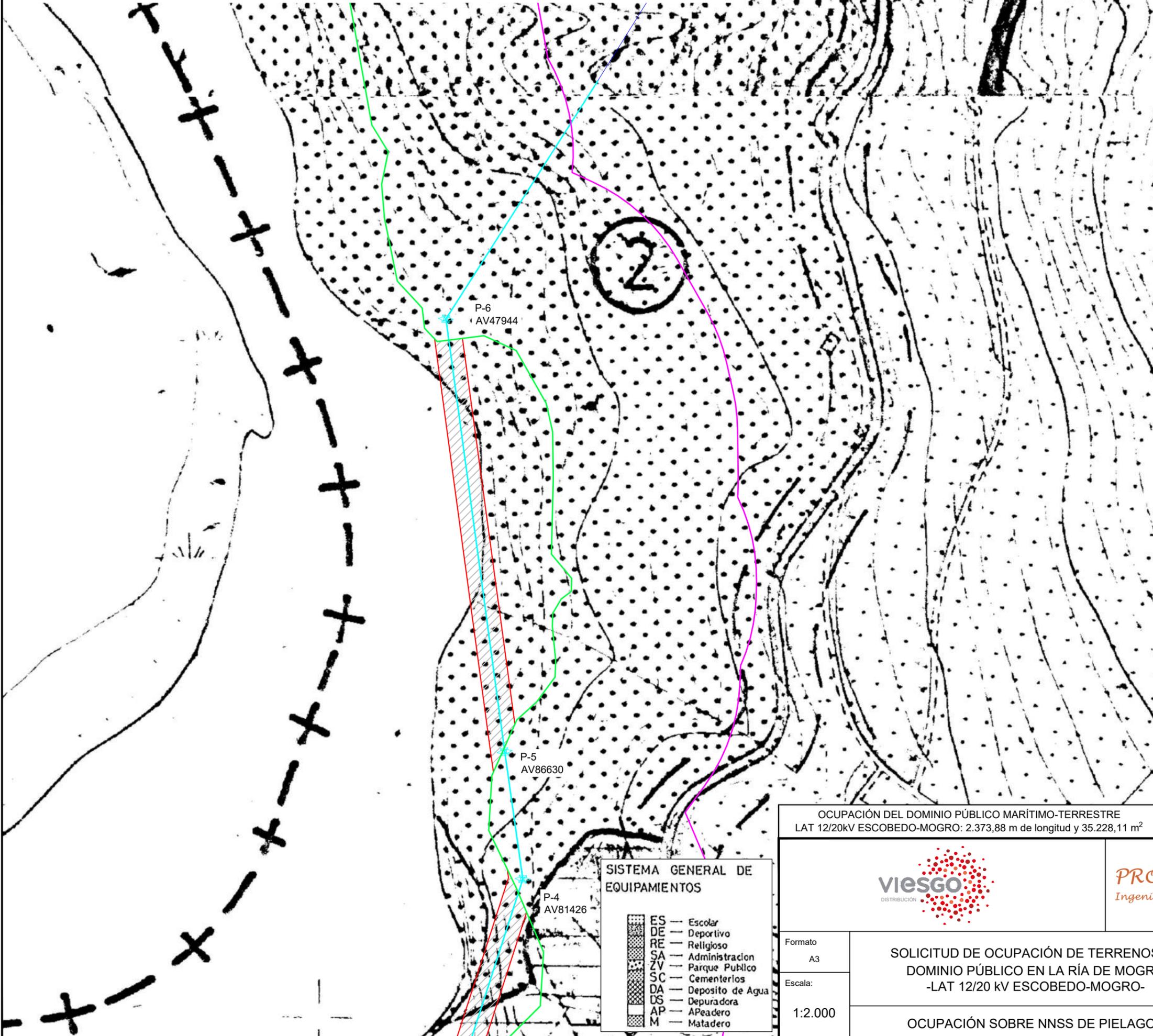
- Red aérea alta tensión existente.
- Canalización subterránea existente.
- Superficie Afección Aérea (15 m).
- Arqueta existente.
- Arqueta ciega existente.
- Apoyo hormigón existente AT.
- Apoyo metálico monobloque existente AT.
- Centro de Transformación existente.
- Deslinde Dominio Público Marítimo-Terrestre
- Servidumbre de Protección
- Ribera del Mar

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
LAT 12/20KV ESCOBEDO-MOGRO: 2.373,88 m de longitud y 35.228,11 m²

SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS

	ES	Escolar
	DE	Deportivo
	RE	Religioso
	SA	Administración
	ZV	Parque Público
	SC	Cementerios
	DA	Deposito de Agua
	US	Depuradora
	AP	APedero
	M	Matadero

 DISTRIBUCIÓN	 Ingeniería C. y S.	FECHA	NOMBRE	
		DIBUJADO	nov.-20	PROESTE
		COMPROBADO	nov.-20	PROESTE
APROBADO	nov.-20	PROESTE		
Formato A3	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO -LAT 12/20 KV ESCOBEDO-MOGRO-		EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:	
Escala: 1:2.000			José Luis Rebolledo Malagón Colegiado Nº 4084 del C.O.I.T.I.C.	
OCUPACIÓN SOBRE NNSS DE PIELAGOS		Nº Proyecto: S190287	Nº Plano: 02.2	

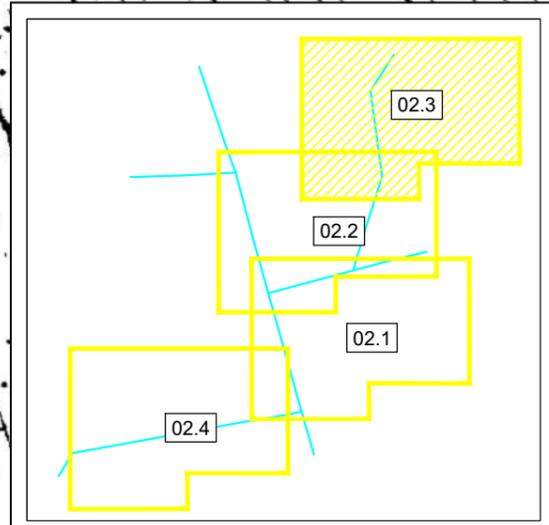


CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO

	SUELO URBANO
	SUELO URBANIZABLE
	PROGRAMADO
	NO PROGRAMADO
	SUELO NO URBANIZABLE
	ESPECIALMENTE PROTEGIDO
	DE INTERES
	GENERICO
	RESERVADO PARA EQUIPAMIENTOS

SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES

	AUTOPISTA
	RED FERROVIARIA
	RED DE CARRETERAS
	CAMINOS DE 1º ORDEN
	" " 2º ORDEN
	" " 3º ORDEN
	" " 4º ORDEN



LEYENDA

- Red aérea alta tensión existente.
- Canalización subterránea existente.
- Superficie Afección Aérea (15 m).
- Arqueta existente.
- Arqueta ciega existente.
- Apoyo hormigón existente AT.
- Apoyo metálico monobloque existente AT.
- Centro de Transformación existente.
- Deslinde Dominio Público Marítimo-Terrestre
- Servidumbre de Protección
- Ribera del Mar

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
LAT 12/20kV ESCOBEDO-MOGRO: 2.373,88 m de longitud y 35.228,11 m²

SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS

	ES	Escolar
	DE	Deportivo
	RE	Religioso
	SA	Administración
	ZV	Parque Público
	SC	Cementerios
	DA	Deposito de Agua
	DS	Depuradora
	AP	APeadero
	M	Matadero

	PROESTE Ingeniería C. y S.	FECHA	NOMBRE	
		DIBUJADO	nov.-20	PROESTE
		COMPROBADO	nov.-20	PROESTE
APROBADO	nov.-20	PROESTE		
Formato A3	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO -LAT 12/20 kV ESCOBEDO-MOGRO-		EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:	
Escala: 1:2.000			José Luis Rebolledo Malagón Colegiado Nº 4084 del C.O.I.T.I.C.	
OCUPACIÓN SOBRE NNSS DE PIELAGOS		Nº Proyecto: S190287	Nº Plano: 02.3	

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO:

(Todas las subcategorías se consideran condicionantes superpuestas en cada categoría para el ámbito grafado para la subcategoría)

1 - SUELO RÚSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN

(El incluido en una o varias de las subcategorías siguientes)

1.1 - LICs DUNAS LIENRES Y ESTUARIO PAS	(LIC)
1.2 - PROT. POL. - PROT. COSTERA/ INTERMAREAL	(PC) (PI)
1.3 - PROT. POL. - PROTECCION LITORAL	(PL)
1.4 - PROT. POL. - PROTECCION RIBERAS	(PR)
1.5 - PROT. POL. - INTERÉS PAISAJÍSTICO	(AIP)
1.6 - PROT. POL. - PROTECCION ECOLOGICA	(PE)
1.7 - PROT. VALOR CULTURAL O ARQUEOLÓGICO (*)	(BIC) (ARQ)
1.8.A - PROT. POR SU ELEVADA CAPACIDAD AGOLÓGICA	(RP-CA)
1.8.B - PROT. POR SU EXPOSICIÓN PAISAJÍSTICA	(RP-EP)
1.8.C - PROT. POR CONECTIVIDAD ECOLÓGICA	(RP-CE)
1.8.D - PROT. POR PROTECCIÓN DE LA FAUNA (CUEVA MOROS)	(RP-PE)
1.9 - SUELO R. P. PARA PRESERVACIÓN DE MASA FORESTAL	(DEF)
1.10 - SUELO DE ESPECIAL PROTECCIÓN. ACT. AMB. ESTRATÉGICA	(AIE/AMB)

CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO:

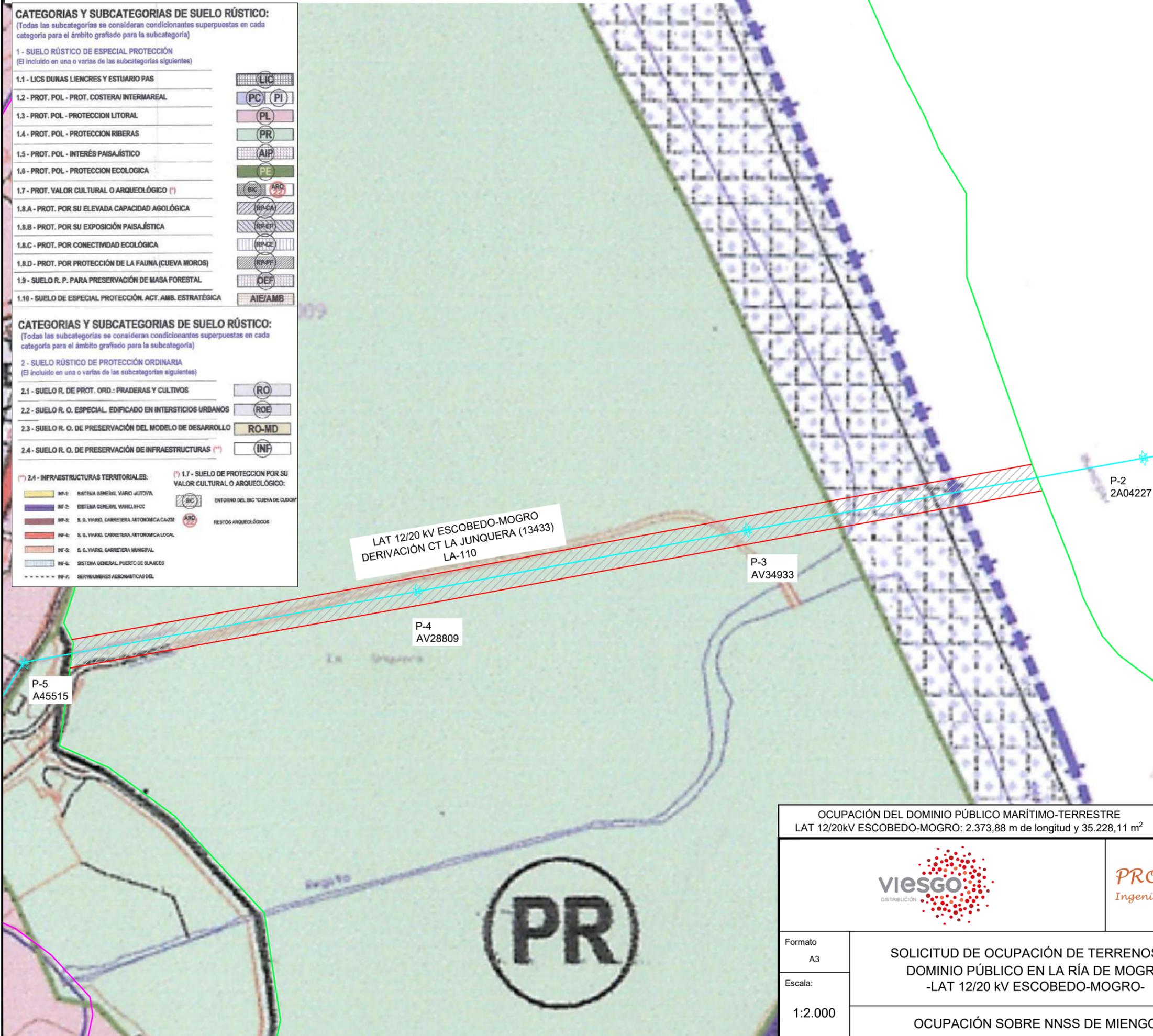
(Todas las subcategorías se consideran condicionantes superpuestas en cada categoría para el ámbito grafado para la subcategoría)

2 - SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN ORDINARIA

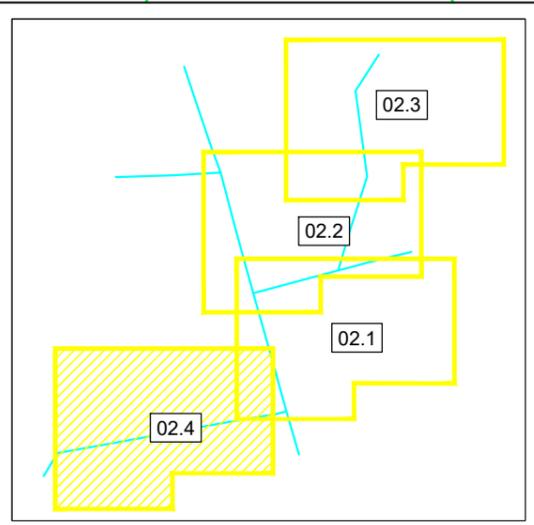
(El incluido en una o varias de las subcategorías siguientes)

2.1 - SUELO R. DE PROT. ORD.: PRADERAS Y CULTIVOS	(RO)
2.2 - SUELO R. O. ESPECIAL. EDIFICADO EN INTERSTICIOS URBANOS	(ROE)
2.3 - SUELO R. O. DE PRESERVACIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO	(RO-MD)
2.4 - SUELO R. O. DE PRESERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (*)	(INF)

(*) 2.4 - INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES:	(*) 1.7 - SUELO DE PROTECCION POR SU VALOR CULTURAL O ARQUEOLÓGICO:
NF-1: SISTEMA GENERAL VARIO AUTONVA	(BIC) ENTORNO DEL BIC "CUEVA DE CUORR"
NF-2: SISTEMA GENERAL VARIO HFC	(ARQ) RESTOS ARQUEOLÓGICOS
NF-3: S. S. VARIO. CARRETERA AUTONÓMICA CA-232	
NF-4: S. S. VARIO. CARRETERA AUTONÓMICA LOCAL	
NF-5: S. S. VARIO. CARRETERA MUNICIPAL	
NF-6: SISTEMA GENERAL. PUERTO DE BUANICES	
NF-7: SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS DEL	



LAT 12/20 KV ESCOBEDO-MOGRO
DERIVACIÓN CT LA JUNQUERA (13433)
LA-110



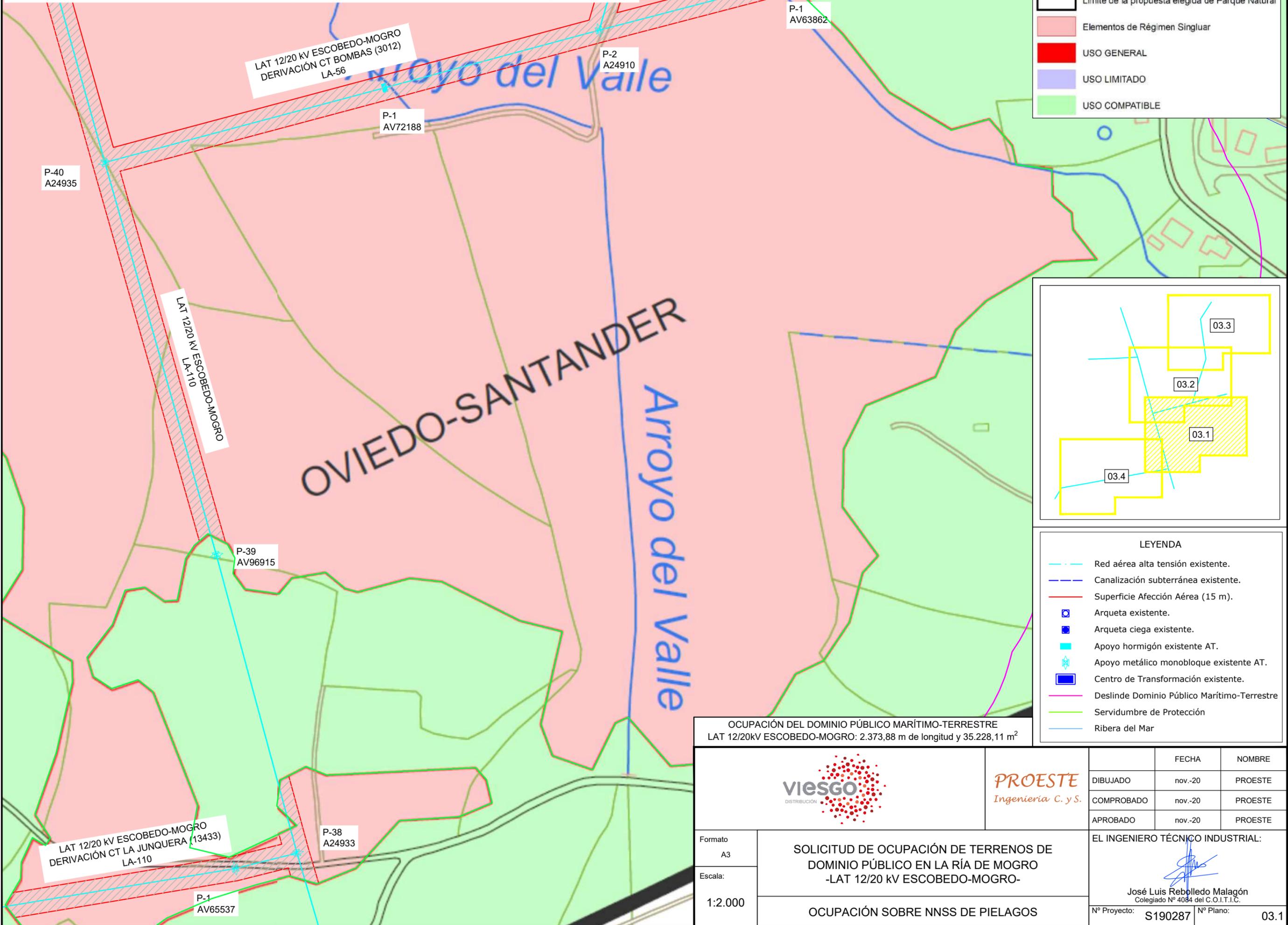
LEYENDA

- Red aérea alta tensión existente.
- Canalización subterránea existente.
- Superficie Afección Aérea (15 m).
- Arqueta existente.
- Arqueta ciega existente.
- Apoyo hormigón existente AT.
- Apoyo metálico monobloque existente AT.
- Centro de Transformación existente.
- Deslinde Dominio Público Marítimo-Terrestre
- Servidumbre de Protección
- Ribera del Mar

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
LAT 12/20KV ESCOBEDO-MOGRO: 2.373,88 m de longitud y 35.228,11 m²

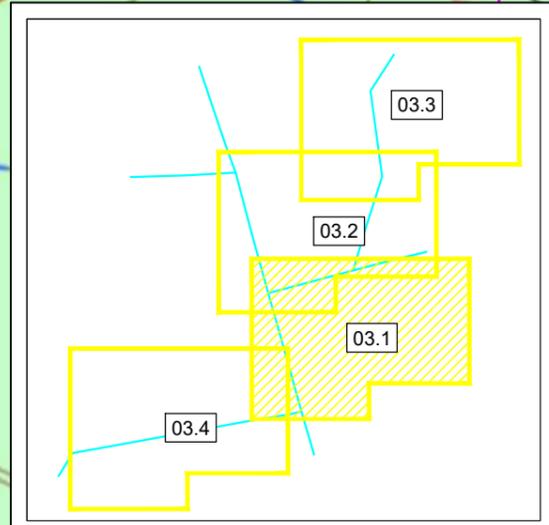
	PROESTE Ingeniería C. y S.	FECHA	NOMBRE	
		DIBUJADO	nov.-20	PROESTE
		COMPROBADO	nov.-20	PROESTE
APROBADO		nov.-20	PROESTE	
Formato	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO -LAT 12/20 KV ESCOBEDO-MOGRO-			
Escala:	OCUPACIÓN SOBRE NNSS DE MIENGO			
1:2.000	EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL: José Luis Rebollo Malagón Colegiado Nº 4084 del C.O.I.T.I.C.			
Nº Proyecto:		S190287	Nº Plano: 02.4	

PORN DE LAS DUNAS DE LIENCRES, ESTUARIO DEL PAS Y COSTA QUEBRADA



LEYENDA

- Limite de la propuesta elegida de Parque Natural
- Elementos de Régimen Singular
- USO GENERAL
- USO LIMITADO
- USO COMPATIBLE



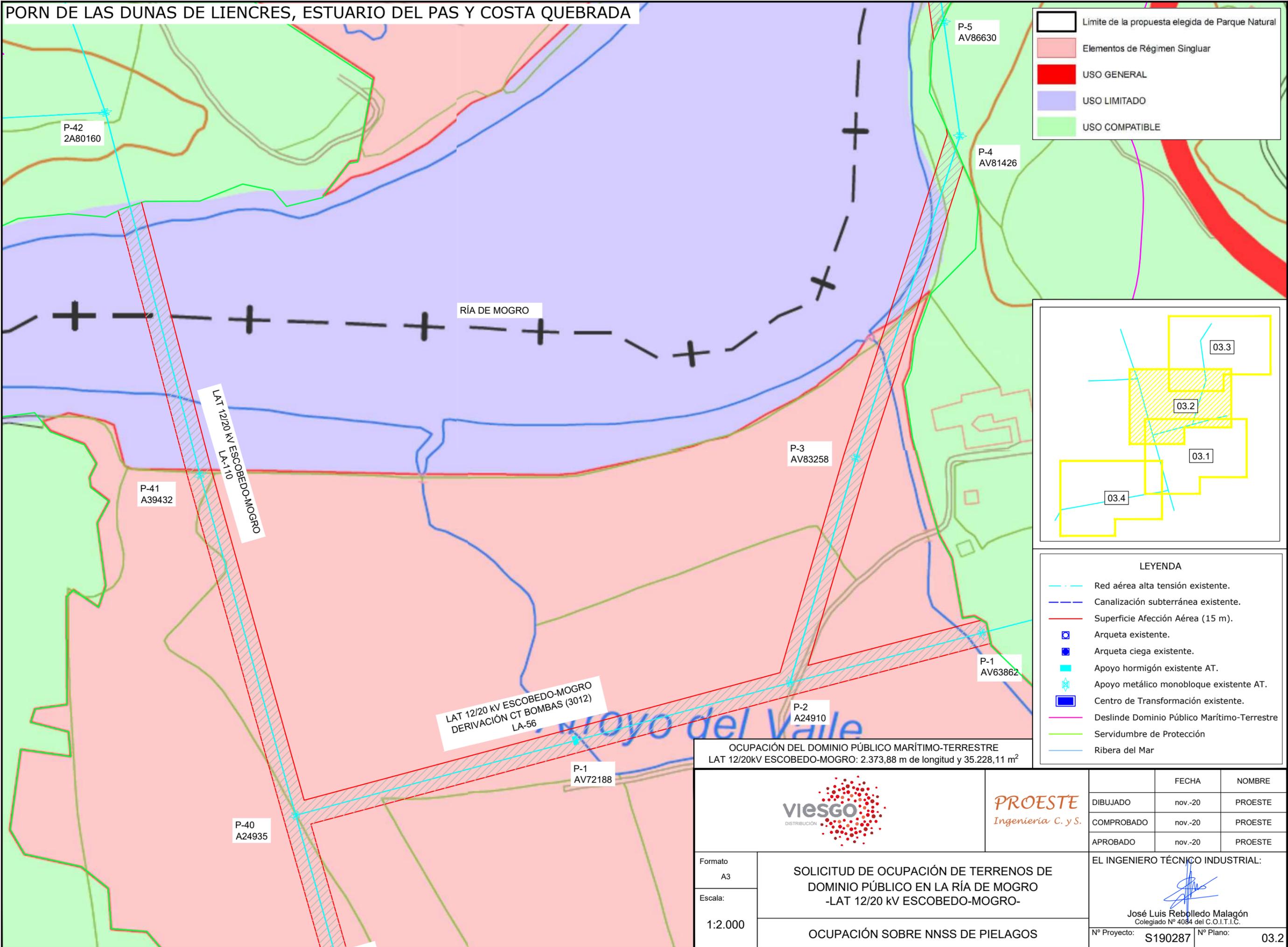
LEYENDA

- Red aérea alta tensión existente.
- Canalización subterránea existente.
- Superficie Afección Aérea (15 m).
- Arqueta existente.
- Arqueta ciega existente.
- Apoyo hormigón existente AT.
- Apoyo metálico monobloque existente AT.
- Centro de Transformación existente.
- Deslinde Dominio Público Marítimo-Terrestre
- Servidumbre de Protección
- Ribera del Mar

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
 LAT 12/20KV ESCOBEDO-MOGRO: 2.373,88 m de longitud y 35.228,11 m²

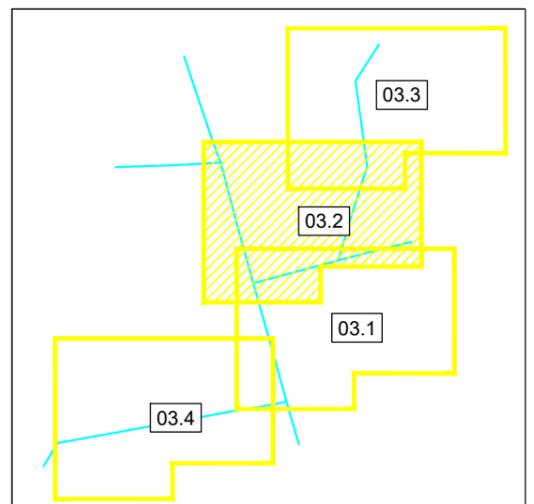
	PROESTE Ingeniería C. y S.	FECHA	NOMBRE	
		DIBUJADO	nov.-20	PROESTE
		COMPROBADO	nov.-20	PROESTE
APROBADO		nov.-20	PROESTE	
Formato	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO -LAT 12/20 KV ESCOBEDO-MOGRO-			
Escala:	OCUPACIÓN SOBRE NNSS DE PIELAGOS			
1:2.000	EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL: José Luis Rebolledo Malagón Colegiado N° 4084 del C.O.I.T.I.C.			
	N° Proyecto:	S190287	N° Plano: 03.1	

PORN DE LAS DUNAS DE LIENCRES, ESTUARIO DEL PAS Y COSTA QUEBRADA



LEYENDA

- Limite de la propuesta elegida de Parque Natural
- Elementos de Régimen Singular
- USO GENERAL
- USO LIMITADO
- USO COMPATIBLE



LEYENDA

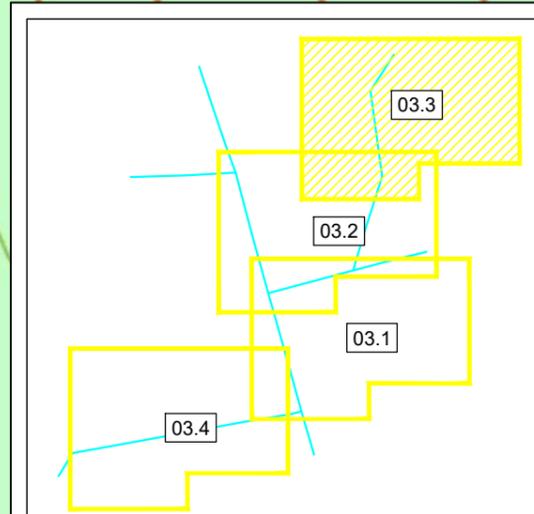
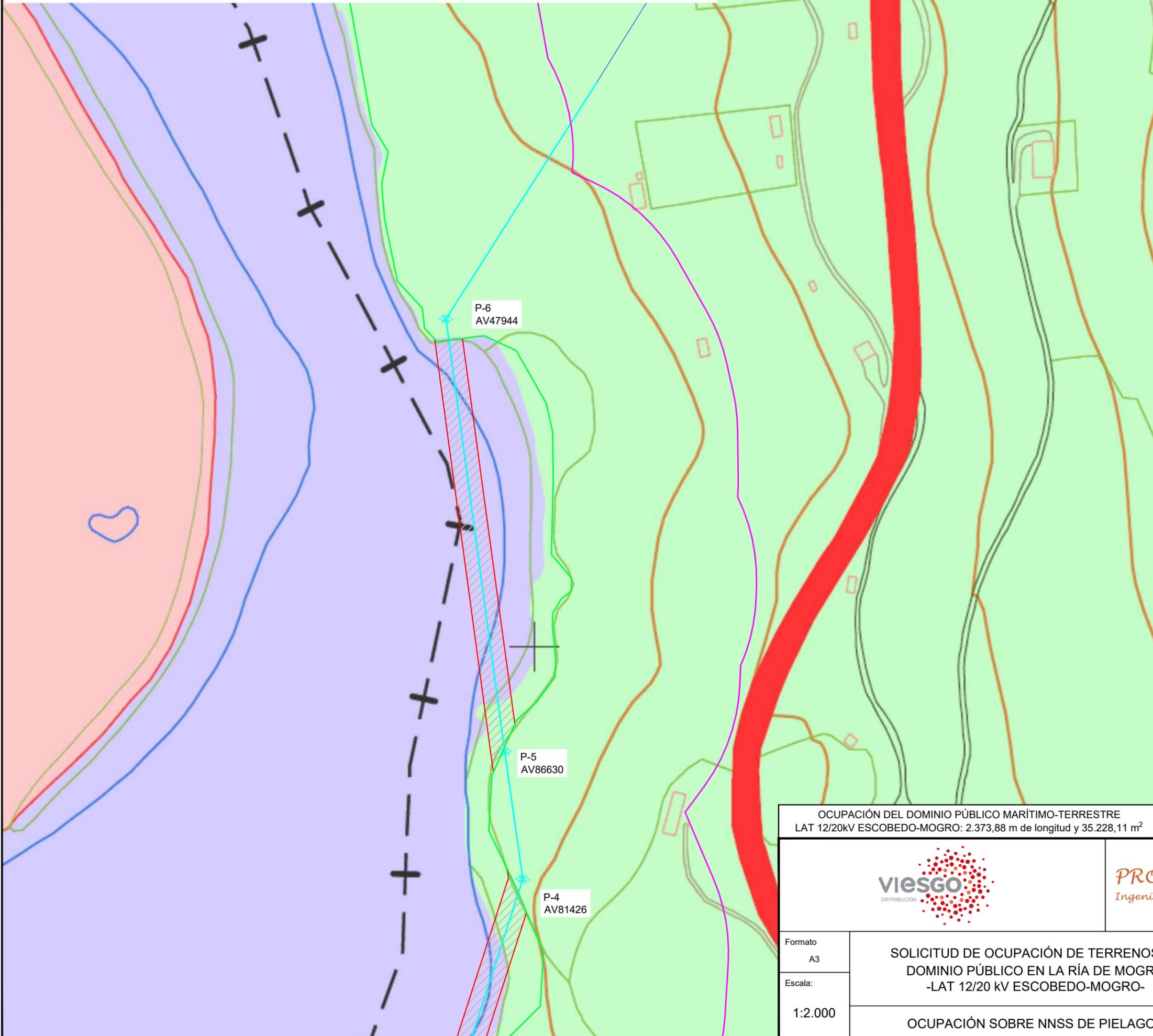
- Red aérea alta tensión existente.
- Canalización subterránea existente.
- Superficie Afección Aérea (15 m).
- Arqueta existente.
- Arqueta ciega existente.
- Apoyo hormigón existente AT.
- Apoyo metálico monobloque existente AT.
- Centro de Transformación existente.
- Deslinde Dominio Público Marítimo-Terrestre
- Servidumbre de Protección
- Ribera del Mar

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
 LAT 12/20KV ESCOBEDO-MOGRO: 2.373,88 m de longitud y 35.228,11 m²

	PROESTE Ingeniería C. y S.			FECHA	NOMBRE	
	DIBUJADO	nov.-20	PROESTE	COMPROBADO	nov.-20	PROESTE
	APROBADO	nov.-20	PROESTE	EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:		
Formato A3	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO -LAT 12/20 KV ESCOBEDO-MOGRO-				 José Luis Rebollo Malagón Colegiado Nº 4084 del C.O.I.T.I.C.	
Escala: 1:2.000	OCUPACIÓN SOBRE NNSS DE PIELAGOS				Nº Proyecto: S190287	Nº Plano: 03.2

PORN DE LAS DUNAS DE LIENCRES, ESTUARIO DEL PAS Y COSTA QUEBRADA

Limite de la propuesta elegida de Parque Natural
 Elementos de Régimen Singular
 USO GENERAL
 USO LIMITADO
 USO COMPATIBLE



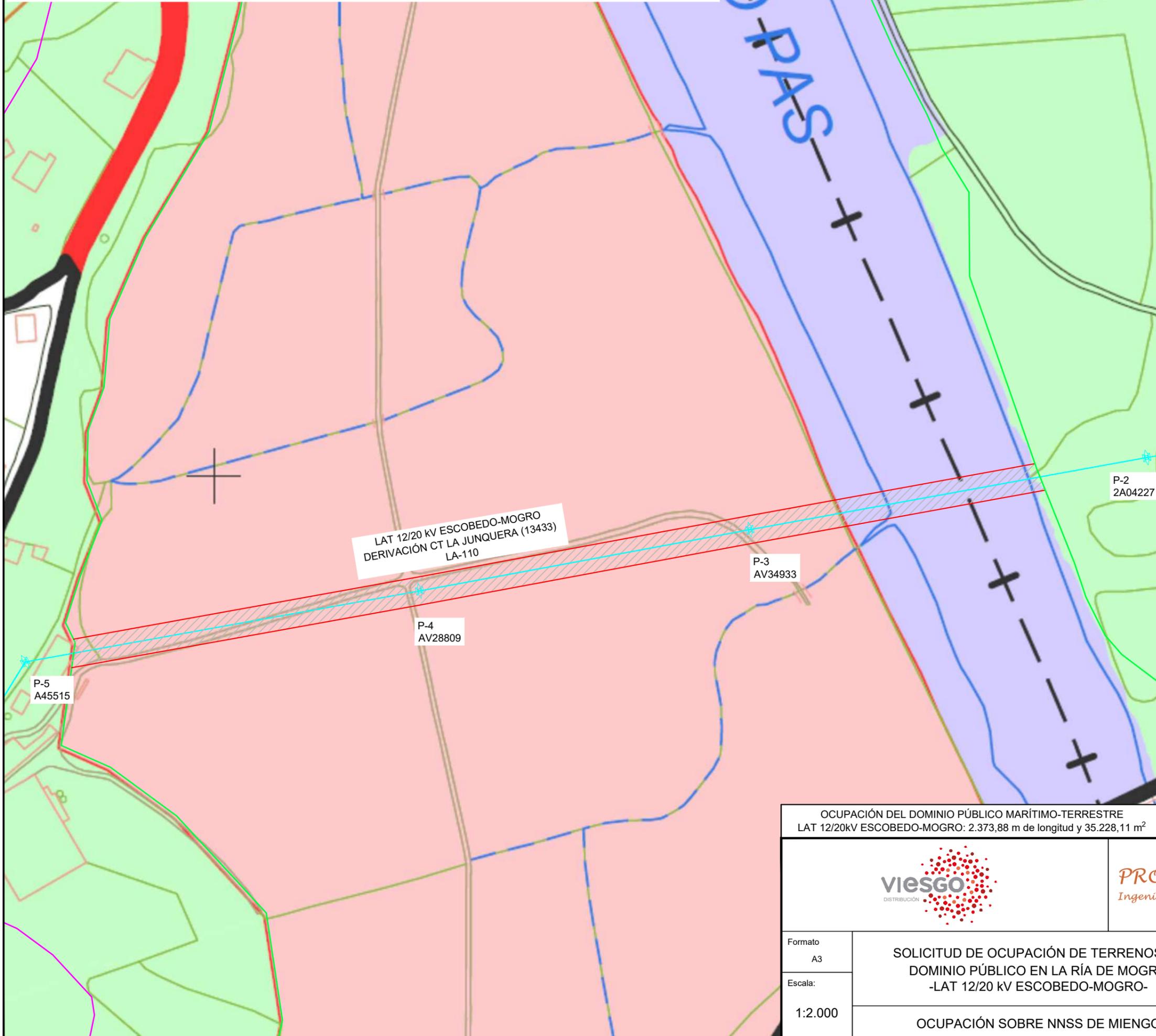
LEYENDA

- Red aérea alta tensión existente.
- Canalización subterránea existente.
- Superficie Afección Aérea (15 m).
- Arqueta existente.
- Arqueta ciega existente.
- Apoyo hormigón existente AT.
- Apoyo metálico monobloque existente AT.
- Centro de Transformación existente.
- Deslinde Dominio Público Marítimo-Terrestre
- Servidumbre de Protección
- Ribera del Mar

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
 LAT 12/20kV ESCOBEDO-MOGRO: 2.373,88 m de longitud y 35.228,11 m²

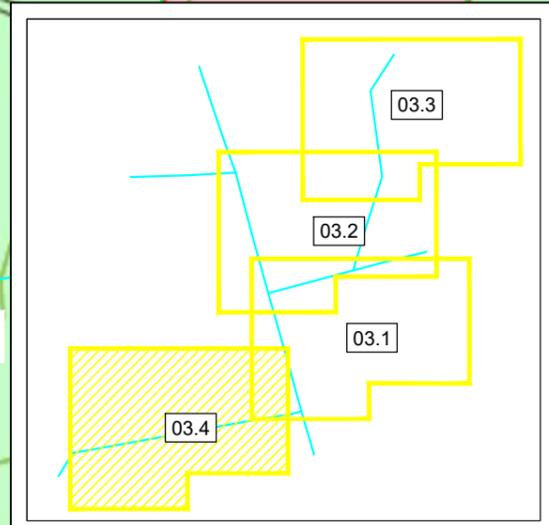
	PROESTE Ingeniería C. y S.			FECHA	NOMBRE	
	DIBUJADO	nov.-20	PROESTE	COMPROBADO	nov.-20	PROESTE
	APROBADO	nov.-20	PROESTE	EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:		
Formato A3	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO -LAT 12/20 KV ESCOBEDO-MOGRO-				 José Luis Rebollo Malagón Colegiado Nº 4084 del C.O.I.T.I.C.	
Escala: 1:2.000	OCUPACIÓN SOBRE NNSS DE PIELAGOS				Nº Proyecto: S190287	Nº Plano: 03.3

PORN DE LAS DUNAS DE LIENCRES, ESTUARIO DEL PAS Y COSTA QUEBRADA



Legenda de Zonas:

- Limite de la propuesta elegida de Parque Natural
- Elementos de Régimen Singular
- USO GENERAL
- USO LIMITADO
- USO COMPATIBLE



LAT 12/20 KV ESCOBEDO-MOGRO
DERIVACIÓN CT LA JUNQUERA (13433)
LA-110

P-5
A45515

P-4
AV28809

P-3
AV34933

P-2
2A04227

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
LAT 12/20KV ESCOBEDO-MOGRO: 2.373,88 m de longitud y 35.228,11 m²

LEYENDA

- Red aérea alta tensión existente.
- Canalización subterránea existente.
- Superficie Afección Aérea (15 m).
- Arqueta existente.
- Arqueta ciega existente.
- Apoyo hormigón existente AT.
- Apoyo metálico monobloque existente AT.
- Centro de Transformación existente.
- Deslinde Dominio Público Marítimo-Terrestre
- Servidumbre de Protección
- Ribera del Mar

	PROESTE Ingeniería C. y S.	FECHA	NOMBRE	
		DIBUJADO	nov.-20	PROESTE
		COMPROBADO	nov.-20	PROESTE
APROBADO		nov.-20	PROESTE	
Formato	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN LA RÍA DE MOGRO -LAT 12/20 KV ESCOBEDO-MOGRO-		EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:	
Escala:	OCUACIÓN SOBRE NNSS DE MIENGO		José Luis Rebolledo Malagón Colegiado N° 4084 del C.O.I.T.I.C.	
1:2.000	N° Proyecto:	S190287		N° Plano: 03.4